

GUAYAQUIL, 03 DE JUNIO DE 2.014

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

ELIZABETH CAMPODONICO AGUIRRE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AMAGO C. LTDA., MEDIANTE LA PRESENTE INFORMO, QUE DEBIDO AL FALLECIMIENTO DE LA SOCIA MARIA LETICIA PAREJA CUCALON, SUS HIJOS, LOS SEÑORES LIVIA MARIA LEON PAREJA, PATRICIA MARIA LEON PAREJA, MARIA ANTONIETA LEON PAREJA, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA Y NELSON NILO LEON PAREJA, REALIZARON LA POSESION EFECTIVA DE LAS DOCE MIL (\$12.000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$0.04) CADA UNA DE ELLAS, DE LAS CUALES ERA PROPIETARIA, NUMERADAS DESDE LA PARTICIPACION NUMERO 26.001 HASTA LA PARTICIPACION NUMERO 38.000 INCLUSIVE, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, CON FECHA 16 DE MAYO DE 2.013, LA MISMA QUE FUE RECTIFICADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION Y RATIFICACION OTORGADA EL 05 DE FEBRERO DE 2.014 ANTE EL NOTARIO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITAS LAS DOS ESCRITURAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 28 DE MARZO DE 2.014. POSTERIORMENTE, REALIZARON LA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE 38 DEL CANTON GUAYAQUIL, ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON, CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2.013, LA MISMA QUE FUE RECTIFICADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION Y RATIFICACION OTORGADA EL 21 DE ABRIL DE 2.014 ANTE EL NOTARIO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITAS LAS DOS ESCRITURAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 16 DE MAYO DE 2.014. EN LA CUAL DECLARAN QUE SE ADJUDICAN EN PARTES IGUALES LAS PARTICIPACIONES DE SU SEÑORA MADRE FALLECIDA, CON LO CUAL A CADA UNO DE ELLOS LE CORRESPONDE 2.400 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$0.04) CADA UNA DE ELLAS. POR TAL MOTIVO, EL NUEVO PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AMAGO C. LTDA., QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

BANAUDI S.A.

26.000 PARTICIPACIONES

LIVIA MARIA LEON PAREJA

4.800 PARTICIPACIONES

PATRICIA MARIA LEON PAREJA	4.800 PARTICIPACIONES
MARIA ANTONIETA LEON PAREJA	4.800 PARTICIPACIONES
PRISCILA CYNTHIA LEON PAREJA	4.800 PARTICIPACIONES
NELSON NILO LEON PAREJA	4.800 PARTICIPACIONES

ATENTAMENTE,


ELIZABETH CAMPODONICO AGUIRRE
INVERSIONES AMAGO C. LTDA.
GERENTE GENERAL.

747528

2013-09-01-36

*No. 013/2013 ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; NELSON NILO LEÓN PAREJA.--- CUANTIA: INDETERMINADA.---



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEÓN**, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en ciencias de la educación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**,



por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, domiciliado en Estados Unidos de América y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y entera facultad, bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **Partición Extrajudicial y Adjudicación de Participaciones y Acciones**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**



NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Partición Extrajudicial y Adjudicación de Participaciones y Acciones** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES**, comparecen los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrán denominar simplemente como "LOS OTORGANTES".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, son actuales, únicos e indiscutidos propietarios de las siguientes participaciones y acciones: 1.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, cuatrocientas ochenta participaciones en el capital de la compañía **INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.**, dicha compañía constituyó mediante escritura pública, celebrada el día de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; y, 2.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, trescientas setenta y cinco acciones, según consta en el Título número once, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el capital de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.** b) Los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA**, en sus calidades de herederos, adquirieron los bienes dejados por sus difuntos padres, los señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, conforme consta en la escritura de Posesión Efectiva



otorgada ante el señor Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el dieciséis de mayo del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio del año dos mil trece, bajo el número de matrícula inmobiliaria cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y dos.-

CLAUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES.-

Con los antecedentes puesto, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1345 del Código Civil, por tener la libre administración de sus bienes, declaran que otorgan la presente Partición Extrajudicial de participaciones y acciones que pertenecieron en vida a sus fallecidos padres, los señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, los mismos que han sido descritos ampliamente en la cláusula que antecede, declarando que se adjudican para sí en partes iguales dichas participaciones y acciones, asumiendo a partir de esta fecha la totalidad de las acciones.-

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes comparecen en la calidad indicada, aceptan y ratifican la partición extrajudicial y adjudicación; y, el compromiso, que en forma libre y voluntaria han efectuado. Aclaran que no tienen nada que reclamar, ni en el presente, ni en el futuro, y manifiestan su conformidad de lo expresado en la presente escritura pública.- **CLAUSULA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

090455010-D

CECULA DE CIUDADANA
LEON PAREJA MARIA ANTONIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS / GUAYAS / TARQUI
FECHA DE EMISIÓN 1998-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FERRER AGUILAR




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1133V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREJA LETTY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAS 2012-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-13

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] JAMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

218
218 - 0085 0904550100

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUAYAOUIL TARQUI
CANTÓN TARQUI ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA
GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION

GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

LEON PAREJA LETTY
GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION

REN 0556227

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

178
178 - 0151 0908045669

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUAYAOUIL XIMENA
CANTÓN XIMENA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0902882786

LEON PAREJA PATRICIA MARIA
GUAYAS / GUAYAS / CARRO / CONCEPCION

FECHA DE EMISION 14/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD 14/08/2015

FORMA No. REN 0500184
Gys.



ECUATORIANA ***** U3934A1224
IND. DACT.

OTORGADO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
PROF. OCUP.

NELSON LEON
LETTY PAREJA
GUAYAS

FECHA DE EMISION 14/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD 14/08/2015

FORMA No. REN 0500184
Gys.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0263 0902882786

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
LEON PAREJA PATRICIA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
GUAYAS CANTON 8 DE OCTUBRE ZONA

(1) PRESENTE EN LA CUBA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufra en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PUBLICO

APellidos y Nombres del Padre
LEON NELSON

Apellidos y Nombres de la Madre
PAREJA LETTY

Lugar y Fecha de Emision
GUAYAS 14-08-15

Fecha de Caducidad
14-08-15



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0902882786

LEON PAREJA PATRICIA MARIA
GUAYAS / GUAYAS / CARRO / CONCEPCION

FECHA DE EMISION 14-08-15
FECHA DE CADUCIDAD 14-08-15

ESTADO CIVIL Casado
SILVA KATHERINE
NEVES WAGNO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
GUAYAS

[Signature]
DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
Referencia y Consulta 04-04-2013
0902882786 112-0001
LEON PAREJA NELSON NIELO
EN LU CANADA ESTADOS UNIDOS
C. E. EN MIAMI MIAMI



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Quedan autorizados cada uno de los adjudicatarios para que obtengan las copias necesarias.- **CLAUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos notariales en la protocolización de la presente escritura corre de cuenta de los comparecientes.- **Agree usted Señor Notario,** las demás cláusulas y documentos de estilo para la completa y perfecta validez de esta clase de instrumento.- Firmado Abogado Adolfo Cagua Chamaidan, registro número Seis mil seiscientos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta insérta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Livia María León Pareja

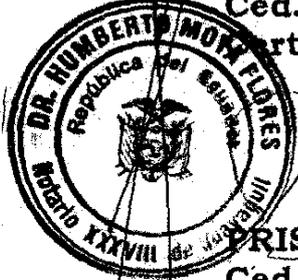
LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090534656-5
Cert. Vot. 016-0101

Patricia María León Pareja

PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090288278-6
Cert. Vot. 013-0263



Maria Antonieta Leon Pareja
MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA
 Ced. U. No. 090455010-0
 Cert. Vot. 218-0085



Priscila Cynthia Leon Pareja
PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA
 Ced. U. No. 090804566-9
 Cert. Vot. 178-0151

Nelson Niolo Leon Pareja
NELSON NILO LEÓN PAREJA
 Ced. U. No. 090676240-6
 Cert. Vot.

Ab. Pedro Enriquez Leon
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEÓN
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB.
PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA
 DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
 CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
 TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES Y QUE
 SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

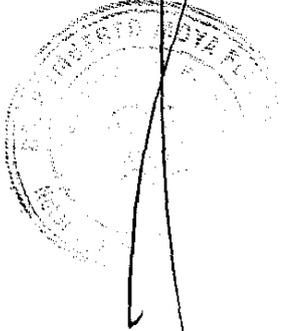
GUAYAQUIL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Humberto Moya Flores
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



2014-09-01-38



***No. 027/2014 ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA.----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en ciencias de la educación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil;



MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil;

PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y,

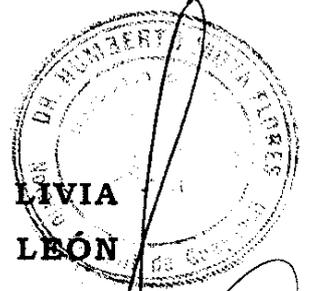
NELSON NILO LEÓN PAREJA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, domiciliado en Estados Unidos de América y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Rectificación y Aclaración, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a digno cargo, sírvase incorporar una de Rectificación y Aclaración, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

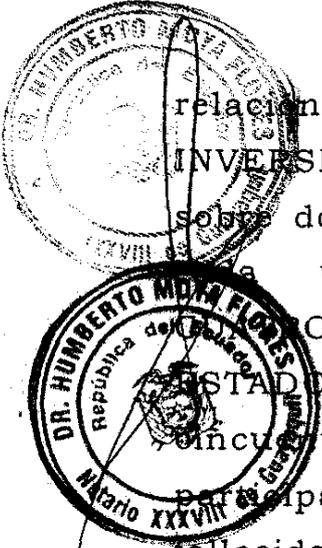
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de la presente escritura pública, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar como "LOS OTORGANTES".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada el cinco de febrero del año dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, se otorgo la escritura de RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR OSCAR NELSON LEÓN BRIONES QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO, manifestando que en esta escritura y en la escritura de Posesión Efectiva otorgada el veinte de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en



relacion de las participaciones de la compañía INVERSIONES AMAGO C. LTDA., es solamente sobre doce mil participaciones de cuatro centavos cada una de ellas, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalentes al cincuenta por ciento, del total de las participaciones que constaban a nombre de su fallecido padre el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, ya que el otro cincuenta por ciento equivalente a doce mil participaciones adicionales de cuatro centavos cada una de ellas, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondían a quien entonces fue su viuda la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de febrero del año dos mil catorce; Con fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, se otorgo la **ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑORES OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL, LA SEÑORA SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO, dicha escritura rectificadora y ratificada por otra escritura otorgada el cinco de febrero del año dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, resultando a las escrituras mencionadas inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del año dos mil catorce, esta escritura hace relación a las participaciones de la compañía INVERSIONES AMAGO C. LTDA., que pertenecieron a quien en vida fue la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, que corresponde a doce mil participaciones de cuatro centavos cada una de ellas, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA**, declaran que rectifican la escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación de Participaciones y Acciones otorgada





ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enriquez León, el veintinueve de agosto del año dos mil trece, manifestando que se rectifica la cláusula tercera de la escritura mencionada, manifestando que al tenor de lo dispuesto del Artículo 1034 del Código Civil, por tener la libre administración de bienes se adjudican para sí el total de las acciones y participaciones que tuvieron sus fallecidos padres los señores OSCAR NELSON LEON BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN, los mismos que han sido descritos ampliamente en la cláusula que antecede, esta escritura de rectificación y aclaración a la escritura de partición extrajudicial y adjudicación de participaciones y acciones otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil trece, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enriquez León, tiene por objeto adjudicarse para los otorgantes el total de las participaciones de la compañía INVERSIONES AMAGO C. LTDA., por lo que le corresponde cuatro mil ochocientas participaciones para cada uno de ellos, equivalente a veinticuatro mil participaciones de cuatro centavos cada una de ellas, que equivalen a NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que aceptan cada



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 0702000275-6

LEON PAREJA PATRICIA MARIA

QUAYAS/QUAYAS/01/CARBO/CONCEPCION/

01 MAYO 1958

PROVIDA: 005 0880 05942 F

QUAYAS/QUAYAS/01

CARBO/CONCEPCION/01 1958

Patricia Leon Pareja



ECUATORIANA ***** 9389401226

DIVORCIO

SECUNDARIA CANCELACION DOMESTICOS

NELSON LEON

LETTY PAREJA

GUAYAS/01 14/08/2009

14700/2015

REN 0500184



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 0126 0902882786/

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA PATRICIA MARIA

QUAYAS
PROVINCIA QUAYAS INSCRIPCIÓN 3
QUAYAS OCTUBRE 0
ZONA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS ELECTORALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEBULA IDENTIFICACIONAL N.º 090455010-0

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LEON PAREJA
 PAREJA LETTY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 CARLOS
 FERNAN ADELANO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREJA LETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-13

[Signature]
 HUMBERTO MOYA FLORES

ESPANOL DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

212 0904550100
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TORCUI	
GUAYACUIL		1
CANTÓN	PATROCUIA	ZONA

[Signature]
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECLARACIÓN

Este certificado es válido para el día de las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero del 2014.

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN ES VÁLIDO PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO DEL 2014.

INSTRUCCIONES
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON MELÉNDEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAULINA LAFITTE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYASQUEL
2012-05-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16

V2339V222



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

0609722-18-1

ESTADO DE
CANCELADO
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEON MELÉNDEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYASQUEL
2012-05-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CONVINO
 SÍMBOLO NACIONAL
REYES VASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYASQUEL
2012-05-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CONVINO
 SÍMBOLO NACIONAL
REYES VASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYASQUEL
2012-05-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CONVINO
 SÍMBOLO NACIONAL
REYES VASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

174
 174 - 0241
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908045669
 CÉDULA
LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

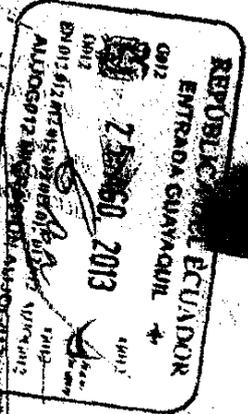
QUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYASQUEL
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 XIMENA
 BARRIO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Leon Pareja Priscila Cyntia

Let us raise a standard to which the wise and honest can repair.
George Washington

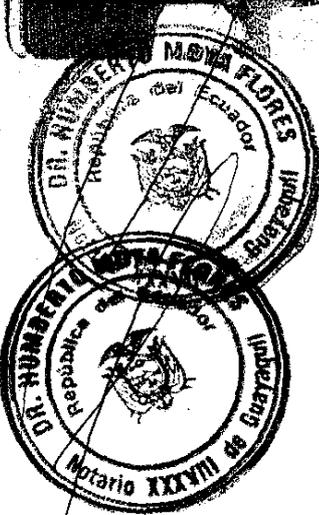
Visas

Visas



CONGRESO

9





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

una de las cláusulas de la presente escritura por
convenir a sus intereses.- Agregue usted, señor
Notario, las cláusulas de estilo y demás
documentos habilitantes para la plena validez
del presente instrumento.- Abogado Adolfo Castro
Chamaidán.- Registro número.- Seis
seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí
Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, a los otorgantes quienes las
aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el
Notario. Doy fe.-



Livia María León Pareja

LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090534656-5
Cert. Vot. 015-0221

Patricia María León Pareja

PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090288278-6
Cert. Vot. 013-0126



Maria Antonieta Leon Pareja

MARIA ANTONIETA LEÓN PAREJA

Ced. U. No. 090455010-0

Vot. 212-0133



Cyntia Leon Pareja

CYNTIA LEÓN PAREJA

Ced. U. No. 090804566-9

Cert. Vot. 174-0241

NELSON NILO LEÓN PAREJA

Ced. U. No. 090676240-6

Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE ABRIL DE 2014

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, **CERTIFICA QUE:** EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, QUE ANTECEDE. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LA MISMA FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE AGOSTO DEL 2013.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, 05 DE MAYO DEL 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



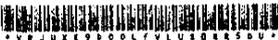
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.975
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil catorce, queda inscrita la escritura pública de **Partición Extrajudicial de bienes hereditarios** otorgada por el Ab. Pedro Enríquez León Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 29 de Agosto del 2013 y escritura de rectificación adjunta, referente a las (24.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que fueron de propiedad de los señores Oscar Nelson León Briones y María Leticia Pareja Cucalón dentro del capital social de la compañía **INVERSIONES AMAGO CIA. LTDA.**, mediante la cuál se adjudican (4.800) participaciones a favor de **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**; (4.800) participaciones a favor de **PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA**; (4.800) participaciones a favor de **MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA**; (4.800) participaciones a favor de **PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**; y, (4.800) participaciones a favor de **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, de los números 45.951 a 45.979, Registro Mercantil número 1.754.- 2.- Se tomó un margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18975



Guayaquil, 22 de mayo de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Nacional reformada por el Decreto Supremo Número 2886 de
1978, de la 978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente
que consta de..... fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO



Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil

Nº 848647

122836

Registro Mercantil de Guayaquil

52497
Mercantil 22282
Poseción Efectiva.-



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

14 NOV. 2006

REC

No. // 2.004 // ACTA PARA POSESION EFECTIVA, A FAVOR DE
LOS SEÑORES LIVIA MARIA LEON PAREJA; NELSON LEON PAREJA;
PATRICIA MARIA LEON PAREJA; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA;
Y, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA, DE LOS BIENES DE DON OSCAR NELSON LEON BRIONES,
FALLECIDO PADRE DON OSCAR NELSON LEON BRIONES.-



CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Julio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparecen: los señores LIVIA MARIA LEON PAREJA, de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos; NELSON LEON PAREJA, de estado civil casado, empleado público, por sus propios derechos; PATRICIA MARIA LEON PAREJA, de estado civil divorciada, ejecutiva del hogar, por sus propios derechos; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA, de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos; y, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA, de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare y conceda a favor de ellos la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por su padre don OSCAR NELSON LEON BRIONES, falleció el quince de Diciembre del año dos mil dos, en esta ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, especialmente sobre las NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA INVERSIONES AMAGO C. LTDA.- Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito, en calidad de Notario Décimo Sexto Titular de éste Cantón, y amparándome en la declaración juramentada de los solicitantes que se agregan a la presente documento, concede la POSESION EFECTIVA de los bienes

Registro de Datos
Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil

Acta Hnos. Leon Pareja
Nº 560818
IMP. IGM. SA



dejados por el señor OSCAR NELSON LEON BRIONES, especialmente
las participaciones sociales descritas, a favor de los peticionarios se
LIVIA MARIA LEON PAREJA, NELSON LEON PAREJA, PATR
MARIA LEON PAREJA, MARIA ANTONIETA LEON PAREJA
PRISCILA CYNTHIA LEON PAREJA, pro-indiviso y sin perjuicio de ter
piendo tomarse nota del contenido de esta Acta y de los instrumentos
se agregan en el Registro Mercantil de Guayaquil y en los archivos
compañía Inversiones Amago Cía. Ltda., a efecto de lo cual suscribo
presente Acta los peticionarios conjuntamente conmigo el Notario, en el m
lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-

Livia Leon Pareja
LIVIA MARIA LEON PAREJA
C.C. No. 090534656-5

Nelson Niilo Leon Pareja
NELSON NILO LEON PAREJA
C.C. No. 090676240-6

Patricia Leon Pareja
PATRICIA MARIA LEON PAREJA
C.C. No. 090288278-6

Maria Antonieta Leon Pareja
MARIA ANTONIETA LEON PAREJA
C.C. No. 090455010-0

Priscila Leon Pareja
PRISCILA CYNTHIA LEON PAREJA
C.C. No. 090804566-9

NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

122838

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



DECLARACION JURAMENTO
LOS SEÑORES LIVIA MARIA LEON
PAREJA; NELSON LEON PAREJA;
PATRICIA MARIA LEON PAREJA;
MARIA ANTONIETA LEON PAREJA,
Y, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA,
PARA OBTENER LA POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR SU FALLECIDO PADRE DON
OSCAR NELSON LEON BRIONES.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Julio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparecen: los señores LIVIA MARIA LEON PAREJA, de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos; NELSON LEON PAREJA, de estado civil casado, empleado público, por sus propios derechos; PATRICIA MARIA LEON PAREJA, de estado civil divorciada, ejecutiva del hogar, por sus propios derechos; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA, de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos; y, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA, de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor

DJ-Hnos. León Pareja

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos





siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar la presente Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, los señores LIVIA MARIA LEON PAREJA; NELSON LEON PAREJA; PATRICIA MARIA LEON PAREJA; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA, Y, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de esta escritura se los podrá llamar "LOS DECLARANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Declaran los señores LIVIA MARIA LEON PAREJA; NELSON LEON PAREJA; PATRICIA MARIA LEON PAREJA; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA; Y, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA, que el que en vida fue su padre don OSCAR NELSON LEON BRIONES, falleció el quince de Diciembre del año dos mil dos, en esta ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, lugar de su último domicilio, sin dejar testamento de ninguna clase, por lo que de conformidad con el Inciso segundo del artículo mil cincuenta del Código Civil, los comparecientes en calidad de hijos sobrevivientes son herederos de la herencia, es decir de todos los bienes, derechos y acciones transmisibles dejados por el causante; b) A la muerte su citado padre dejó como herencia lo siguiente: Novecientas sesenta participaciones sociales en la Compañía INVERSIONES AMAGO Cía. Ltda.; c) Que los suscritos declarante son hijos del señor OSCAR NELSON LEON BRIONES, conforme aparece del documento que se acompaña como habilitante; d) Que, en consecuencia, habiendo fallecido nuestro padre abintestado, es nuestro deseo de conformidad con lo dispuesto en el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y GEDULACION
8424
Acta de
21 Pág.
Tomo de
GUAYAS
INSCRIPCION DE DEFUNCION

Registro Mercantil de Guayaquil

122840

Publica a
amentada
siguientes
en a la
res LIVIA
ATRICIA
AREJA, Y,
erechos, a
nar "LOS
Declaran
N LEON
MARIA
A LEON
NELSON
o dos mil
vincia del
mento de
zundo del
ientes en
a, es decir
dos por el
erencia lo
es en la
suscritos
BRIONES,
abilitante;
padre ab-
esto en el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 21 Pág. 354 Acta 8424

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En **DICIEMBRE** del **dos mil** **DOS** provincia de **GUAYAS** hoy día **DIECISEIS** de **DOS** El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de **OSCAR NELSON LEON BRIONES** sexo: **masculino**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MASCULINO** Estado Civil **CASADO** Edad **69** años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **NILO LEON** **NOMBRES Y APELLIDOS**
DE LA MADRE: **BLANCA BRIONES** Lugar del fallecimiento: **PU. F. CORDERO**

COGNI: **GUAYAS** Fecha: **QUINCE** de **DICIEMBRE**
del dos mil El cónyuge sobreviviente es **LETTY PAREJA**
CAUSA DE LA MUERTE: **MULTIINFARTOS CEREBRALES - DIABETIS MELLITUS**
Causa de la muerte: **MULTIINFARTOS CEREBRALES - DIABETIS MELLITUS** con Cédula

Solicitó esta inscripción: **JORGE GOMEZ VIDAL**
de Identidad N° **0907458426** domiciliado en **CALLE C. 19. 407 Y 203A BORJA**

OBSERVACIONES:

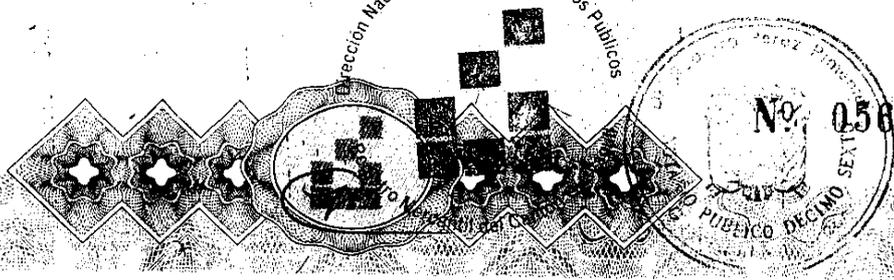
NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0900512542. CERTIFICA LA DEFUNCION LA

DRA. PERLA PEREZ IDENTIFICACION N° **0900512542** IDENTIFICACION N° **0900512542**

FIRMAS:



Sección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº 0586630

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEPU.

REPUBLICA
GENERAL DE REG
CIUDADA
PAREJA LIVI
OCTUBRE 1
GUAYAS/GUAYAS
07
GUAYAS/GUAYAS
CONCEPCI

EMENDADURAS
EN EL LIBRO DE PRESENTAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

ACTA
C.R.T. M. en la presente se describe y se conforma el original
que representa los bienes de esta Jefatura Provincial

Guayaquil,

16 DIC. 2002



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
[Signature]
Beatriz Marina de Sierra
DELEGADA

DIRECCION
CIUDA
LIZON PAREJA NE
GUAYAS/GUAYAS
OCTUBRE
07
GUAYAS/GUAYAS
CONCEPCI

ESPACIO EN
BLANCO

122842

Registro Mercantil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA No. 090534656-5

PAREJA LIVIA MARIA

OCTUBRE 1.954

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION

07 334 10289

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 54

Livia Leon Pareja

ECUATORIANA ***** 7134313442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON LEON

LETTY PAREJA

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 25/04/96

HASTA CUERPO DE SU TITULAR

2516858



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA No. 090676240-6

PAREJA NELSON NILO

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION

DICIEMBRE 1951

017-1 017 14711

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 1959

ECUATORIANA ***** 222211122

CASADO

LOURDES LUQUE CAMILLANO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

NELSON LEON

LETTY PAREJA

28/05/2002

28/05/2014

REN Pch 0059504





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS



USD
 0.2

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1954, tomo 7-, página 334, acta 10289, consta *****
 la inscripción de LEON PAREJA LIVIA MARIA
 nacido en CARBO /CONCEPCION/ #cantón GUAYAGUIL *****
 provincia de GUAYAS *****; el VEINTIDOS * de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA CUATRO hijo A de NELSON LEON
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de LETTY PAREJA
 nacionalidad: ECUATORIANA *****

QUINTA ***** 31 de DICIEMBRE 2004.
 Número: 180844666-5
 Expediente Matrada Nº: 0004164764



Serie: A
 4854762

[Signature]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4854762



[Signature]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

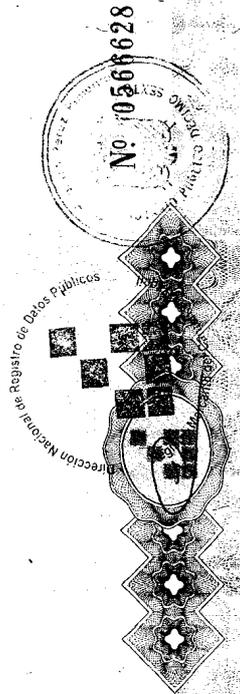
791500500

122849-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20



Registro Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de GUAYAS del Cantón: GUAYAQUIL correspondiente a la inscripción de 1959 tomo 17-1 página 180, acta 14711, consta LEON PAREJA NELSON NILO

nacido en CARBO / CONCEPCION / *cantón GUAYAQUIL
provincia de, SUAYAS: el CINCO de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE hijo de NELSON LEON
nacionalidad; ECUATORIANA y de LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 31 de DICIEMBRE 2002.

Cédula: 090676240-6

Especie Valorada N°: 0004854762

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Sete: A
4854762

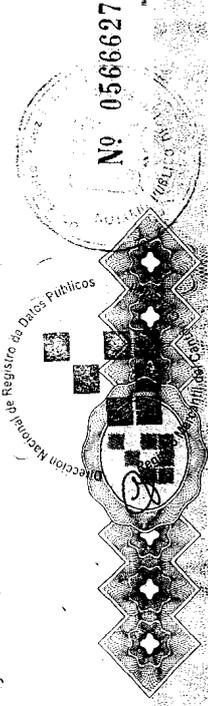
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

122.846



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: **ESMERaldas**
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20



Registro Mercantil de Guayaquil

El TIFICO. Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a del Cantón: **GUAYAS**
de inscripción de , tomo , página , acta consta
de **LEON PAREJA PATRICIA MARIA**

nacido en **CARBO / CONCEPCION** / cantón **GUAYAS**
provincia de **GUAYAS**; el **TREINTA** *** de **MAYO** ***
nacionalidad; **NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS** hijo Al de **NELSON LEON** de MIL
nacionalidad **ECUATORIANA** ***** y de **LETTY PAREJA**

QUITO ***** 31 de **DICIEMBRE** , 2002.

Cédula: **090288278-6**

Especie Valorada N°: **0004854761**



4854761

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ACEF. DUBERT

2003

84



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.2

JEFATURA PROVINCIAL DE:



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1959, tomo 17-1, página 187, del Cantón: GUAYAQUIL, consta
la inscripción de LEON PAREJA NELSON NILO

nacido en CARBO / CONCEPCION / Cantón GUAYAQUIL *****
provincia de, GUAYAS *****; el CINCO ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE hijo(s) de NELSON LEON
nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de LETTY PAREJA
nacionalidad: ECUATORIANA *****

HECHO ***** en el día CINCO de DICIEMBRE de 2002.

Cédula 191676140-8

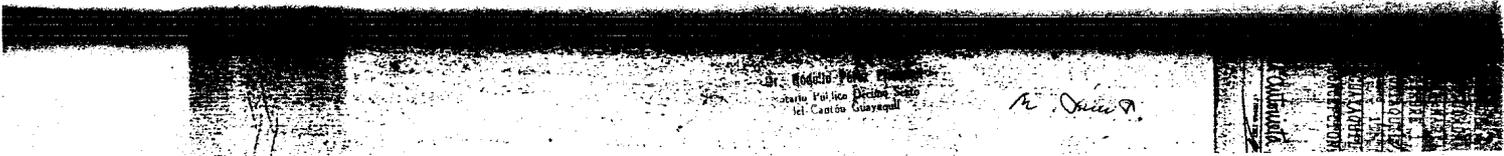
Especial Calificada Nº: 0004864762



Serie: A

48547

[Handwritten Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



122848

Comercantil de Guayaquil

090455010-0	
INDEBITADA	
CONCEPCION	
1984	
CONCEPCION	
CONCEPCION	

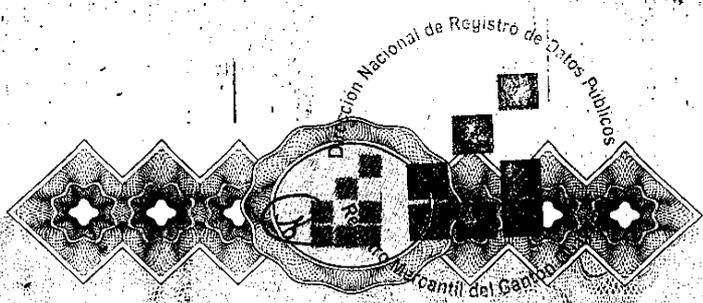
Antonio León Paraja

ECUATORIANA*****	E1133V3222
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
NESTOR LEON	PROF. 700P.
ESTADO CIVIL	8.05792
FOTOCOPIA DE SU TITULAR	
2033772	
<i>[Signature]</i>	



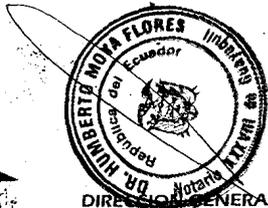
M. J. J. J.

Comercantil de Guayaquil



Nº 0566641

122849



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

Registro Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1958 , tomo 11- , página 284 , acta 11002 , consta
a inscripción de LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

nacido en CARBO / CONCEPCION/ cantón GUAYAQUIL *****
provincia de, GUAYAS *****: el TREINTA *** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO hijo A) de NELSON LEON
nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 31 de DICIEMBRE 2002.

Cédula: 090455010-0

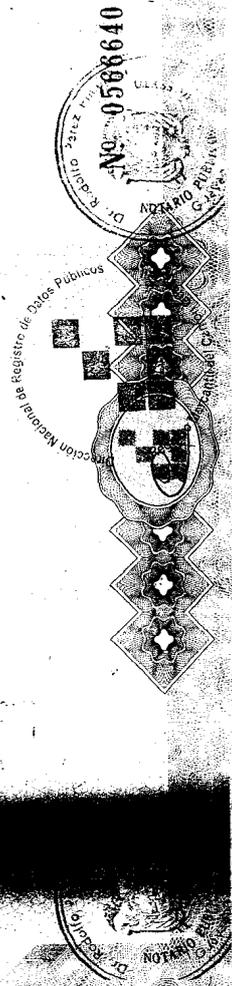
Especie Valorada N°: 0004854758



Serie: A

4854758

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1961 tomo 15-1, página 14, acta 11232, consta
la inscripción de LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

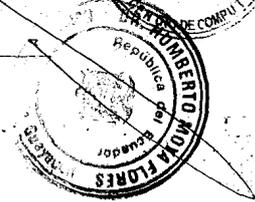
nacido en CARBO /CONCEPCION/ *cantón GUAYAQUIL*****
provincia de, GUAYAS*****; el VEINTICINCO de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAUNO *** hij(A) de NELSON LEON
nacionalidad; ECUATORIANA***** ;y de LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 31 de DICIEMBRE 2002.

Cédula: 090804566-9

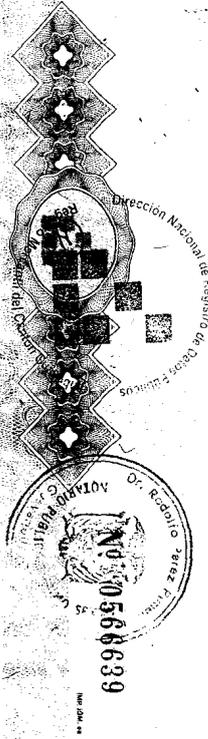
Especie Valorada N°: 0004854760

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
4854760

Registro Mercantil de Guayaquil



122801

122852

Registro Mercantil de Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
del Cantón Guayaquil

1 artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial número
 2 doce agregado al artículo número dieciocho, publicada en el
 3 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
 4 noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declara a mi
 5 favor la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por el
 6 causante, proindiviso y sin perjuicio de tercero.- **TERCERA:**
 7 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.**- Con los antecedentes
 8 expuestos, los comparecientes, señores **LIVIA MARIA LEON**
 9 **PAREJA; NELSON LEON PAREJA; PATRICIA MARIA LEON**
 10 **PAREJA; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA; Y; PRISCILA**
 11 **CYNTIA LEON PAREJA,** declaran bajo juramento que son hijos del
 12 causante, señor **OSCAR NELSON LEON BRIONES,** quien falleció
 13 el quince de Diciembre del año dos mil dos, por tanto, con derecho a
 14 la sucesión de los bienes del mismo.--- **CLAUSULA FINAL.**
 15 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
 16 validez de este instrumento y sírvase conferirme una copia del
 17 mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el
 18 levantamiento del acto por le cual se declara la posesión efectiva de
 19 las participaciones sociales dejadas por nuestro padre, proindiviso y
 20 sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Artículo
 21 Séptimo de Ley Reformatoria de la Ley Notarial número doce
 22 agregado al artículo número dieciocho.- Firmado Abogada Elena
 23 Ochoa de Morán, registro número dos mil noventa y cuatro, del
 24 Colegio de Abogados del Guayas.-----
 25 ----- **Hasta**
 26 **aquí la minuta.**----- **Es copia.- En consecuencia, los**
 27 **comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la**
 28 **que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.-**

DJ-Hnos. León Pareja



1 Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a
2 los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
3 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
4



5 *Livia Leon Pareja*
6 LIVIA MARIA LEON PAREJA
7 C.C. No. 090534656-5

8 *Nelson Niño Leon Pareja*
9 NELSON NILO LEON PAREJA/
10 C.C. No. 090676240-6

11
12
13 *Patricia Leon Pareja*
14 PATRICIA MARIA LEON PAREJA/
15 C.C. No. 090288278-6

16
17 *Maria Antonieta Leon Pareja*
18 MARIA ANTONIETA LEON PAREJA/
19 C.C. No. 090455010-0

20
21 *Priscila Leon Pareja*
22 PRISCILA CYNTHIA LEON PAREJA,
23 C.C. No. 090804566-9

24
25 *Rodolfo Pérez Pimentel*

26 Notario XVI

27
28 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, HOY 19 DE
AGOSTO.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

U. D. D. D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

122.854-

Registro Mercantil de Guayaquil

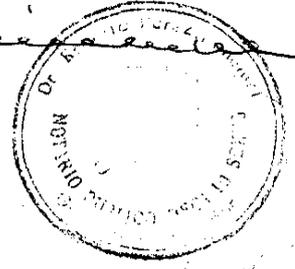
1 voz a
ido en

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO, DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA A FAVOR DE LOS
SRES. LIVIA MARIA LEON PAREJA, NELSON LEON PAREJA, PATRICIA
MARIA LEON PAREJA, MARIA ANTONIETA LEON PAREJA, Y PRISCILA
CYNTIA LEON PAREJA, DE LOS BIENES DEJADOS POR SU FALLECIDO
PADRE DON OSCAR NELSON LEON BRIONES, QUE RUBRICO, FIRMO Y
SELLO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ENHOY 19 DE AGOSTO DEL
2.004. - EL NOTARIO.

Rodolfo Pérez Pimentel



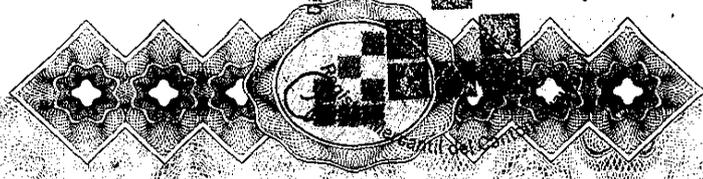
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Notario XVI

FE SEGUNDA
L, HOY 19

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº 0566638

Registro Mercantil de Guayaquil

1228J

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

145 - 0024 0905346866
NUMERO CEDULA

LEON PAREJA LUNA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

Maria Leon Luna
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

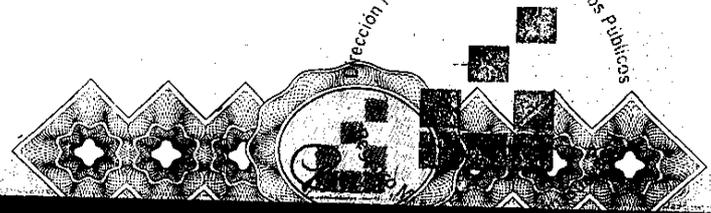
Guayaquil, 14 NOV. 2006

Rodolfo Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Rección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº 0566637

Registro Mercantil de Guayaquil

122.806.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

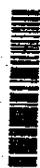
223 - 8015 NUMERO 0908046688
CEDULA

A LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA
ELECIONES APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SALINAS
PARROQUIA

SALINAS
CANTON

Leon Pareja Priscila
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

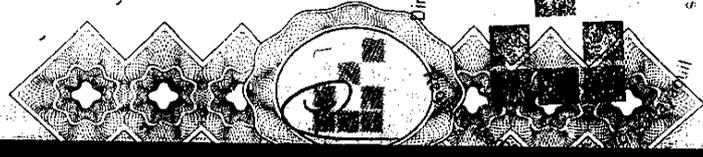
Guayaquil, 14 NOV. 2006

Rodolfo Perez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



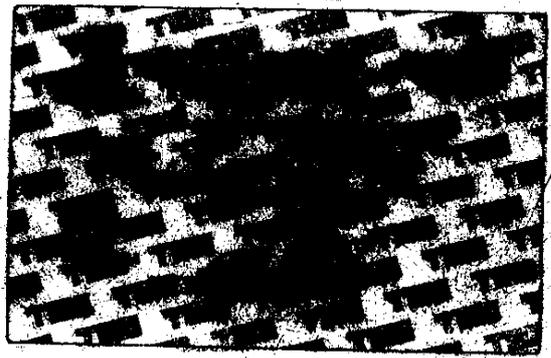
Nº 0566636

Registro Mercantil de Guayaquil

122857-

Te. M...

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-
Guayaquil, 14 NOV. 2006

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº 0566635

Registro Mercantil de Guayaquil

122.858

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 18/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

4 - 0448
NUMERO
LEON PAREJA MARIA ANTONIETA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON

0004580100
CEDULA

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

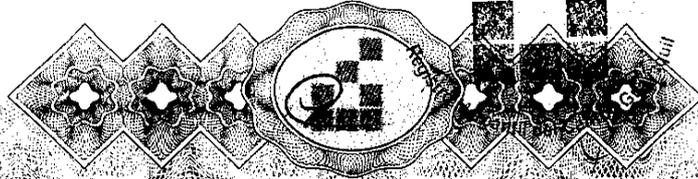


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-
Guayaquil, 14 NOV. 2006

[Handwritten Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº 0566634

122.859

Registro Mercantil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0032
NUMERO CEDULA
LEON PAREJA PATRICIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
8 DE OCTUBRE
PARROQUIA
QUAYAQUIL
CANTON

Yancy Escobar
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Moya

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

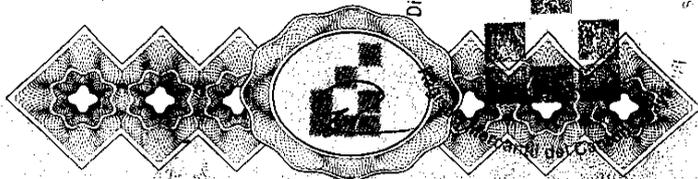
LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

Guayaquil, 14 Nov. 2008

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº 0566633

Registro Mercantil de Guayaquil

122860.-

NUMERO DE REPERTORIO: 52.497
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:30



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Acta de Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes dejados por el causante el Señor OSCAR NELSON LEON BRIONES, a favor de sus hijos LIVIA MARIA LEON PAREJA, NELSON LEON PAREJA, PATRICIA MARIA LEON PAREJA, MARIA ANTONIETA LEON PAREJA y PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA, consistentes en (960) novecientas sesenta participaciones de (0.04) centavos de dólar que eran de su propiedad en la compañía INVERSIONES AMAGO C. LTDA., de fojas 122.836 a 122.866, Registro Mercantil número 22.282. 2. Se tomó nota del contenido de la Posesión Efectiva a fojas 35.153 y 5.173 del Registro Mercantil de 1.988 y 1.985 en su orden al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 52497
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Of. Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

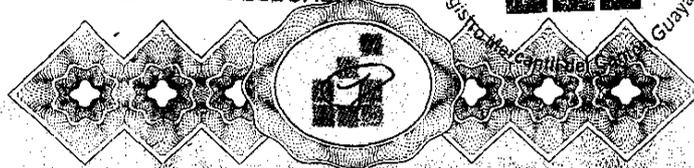
Nº 9362

CERTIFICO: Que la presente fotocopia de la escritura pública, la misma que contiene el ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes dejados por el causante el señor OSCAR NELSON LEON BRIONES, a favor de sus hijos LIVIA MARIA LEON PAREJA, NELSON LEON PAREJA, PATRICIA MARIA LEON PAREJA, MARIA ANTONIETA LEON PAREJA, Y PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA, consistentes en 960 participaciones que eran de su propiedad en la compañía INVERSIONES AMAGO C. LTDA., es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, cinco de Junio del dos mil trece.-

Ab. Letty Jimenez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil de Guayaquil

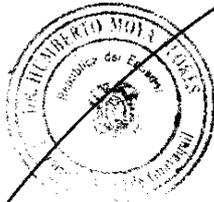
Nº 0566656





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de 17 fojas es igual al documento
que se me exhibió. - Guayaquil

20 JUN 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

2013-09-01-38

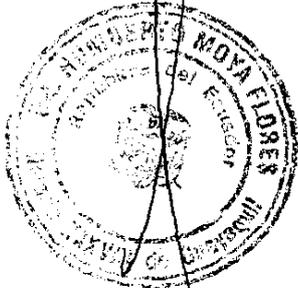
*No. 079/2013 ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑORES OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL, LA SEÑORA SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en ciencias de la educación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PATRICIA**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



MARÍA LEÓN PAREJA, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **NEUSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representado por su apoderada general, la señora **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en comunicación social y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las

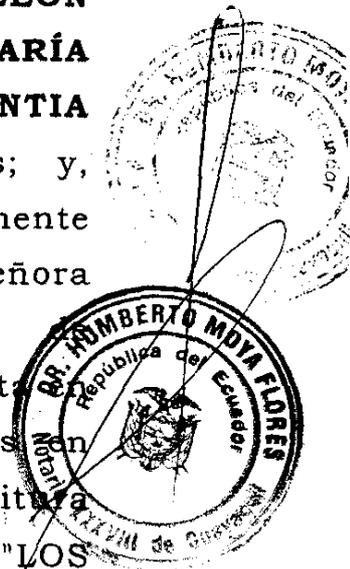




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representado por su apoderada general, la señora **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO**, conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar como "LOS DECLARANTES". **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) El señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el quince de diciembre del año dos mil dos, según consta del Certificado de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el tomo número veintiuno, folio número trescientos cincuenta y cuatro, del acta número ocho mil cuatrocientos veinticuatro, que se adjunta como documento habilitante. b) La señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, falleció en la Parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el tres de septiembre del año dos mil doce, según consta del Certificado de Defunción de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número cuarenta y



dos, folio número ciento cuarenta, del acta número ocho mil trescientos cuarenta, que se adjunta como documento habilitante. c) A la sucesión de los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, comparecen sus herederos a título universal los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, en calidad de hijos, conforme se muestran con las partidas de nacimientos, las actas de matrimonio y las escrituras que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública. d) Cabe destacar que los Causantes no dejaron testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, herederos de los siguientes bienes muebles e inmuebles y acciones: 1.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, las Acciones de la 001 a la 18.334 inclusive, según consta del Título número cero uno, por el valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el capital de la compañía **MANDATO LEÓN S.A.**,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MANLESA, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el quince de febrero del año mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, con el número dos mil setecientos uno del Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

2.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, cuatrocientas ochenta aportaciones al capital de la compañía **INVERSIONES AMAGO CÍA.**

LTDA., dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diez de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco;

3.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, trescientas setenta y cinco acciones, según consta en el Título número once, por la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en el capital de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.**; 4.- Un inmueble compuesto de solar



signado con el número **SIETE**, de la manzana número **SETENTA Y NUEVE**, ubicado en la calle Noguchi, entre las calles Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número cero cuatro-cero cero setenta y nueve-cero cero siete-cero-cero-cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones según consta del certificado de avaluos: **POR EL NORTE:** Solar seis, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL SUR:** Solar ocho, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL ESTE:** Calle Noguchi, con doce metros setenta y cinco centímetros; y, **POR EL OESTE:** Solar tres, con trece metros ochenta centímetros. Medidas que hacen un área total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.**- El señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, en vida en la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiuno de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; y, **5.-** Un inmueble compuesto de solar signado con la letra **"G"**, de la manzana número **VEINTIOCHO**,





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "El Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- Los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, en vida adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el once de mayo del año mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Única del cantón Samborondón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dieciséis de junio del año mil novecientos noventa y dos, bajo el número de ficha registral veintitrés mil quinientos sesenta y tres. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



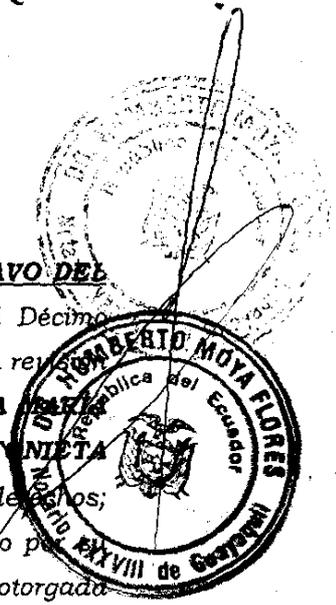
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representado por su apoderada general, la señora **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO**, otorgada ante mí el **16 de Mayo del presente año**, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el quince de diciembre del año dos mil dos, según consta del Certificado de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el tomo número veintiuno, folio número trescientos cincuenta y cuatro, del acta número ocho mil cuatrocientos veinticuatro, que se adjunta como documento habilitante.

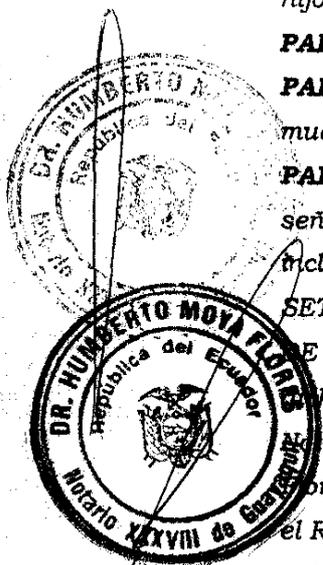
La señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, falleció en la Parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el tres de septiembre del año dos mil doce, según consta del Certificado de Defunción de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número cuarenta y dos, folio número ciento cuarenta, del acta número ocho mil trescientos cuarenta, que se adjunta como documento habilitante.

A la sucesión de los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, comparecen sus herederos a título universal los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, en calidad de hijos, conforme se



demuestran con las partidas de nacimientos, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública.

Cabe destacar que los Causantes no dejaron testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, herederos de los siguientes bienes muebles e inmuebles y acciones: 1.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, las Acciones de la 001 a la 18.334 inclusive, según consta del Título número cero uno, por el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en el capital de la compañía **MANDATO LEÓN S.A., MANLESA**, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Torres, el quince de febrero del año mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, con el número dos mil setecientos uno del Registro Mercantil del cantón Guayaquil; 2.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, cuatrocientas ochenta aportaciones en el capital de la compañía **INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.**, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diez de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; 3.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, trescientas setenta y cinco acciones, según consta en el Título número once, por la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en el capital de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.**; 4.- Un inmueble compuesto de solar signado con el número **SIETE**, de la manzana número **SETENTA Y NUEVE**, ubicado en la calle Noguchi, entre las calles Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número cero cuatro-cero cero setenta y nueve-cero cero siete-cero-cero-cero, comprendido dentro de los siguientes





Dr. HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

linderos y dimensiones según consta del certificado de avalúos: **POR EL NORTE:** Solar seis, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL SUR:** Solar ocho, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL ESTE:** Calle Noguchi, con doce metros setenta y cinco centímetros; y, **POR EL OESTE:** Solar tres, con trece metros ochenta centímetros. Medidas que hacen un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.- El señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, en vida en la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiuno de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; y, 5.- Un inmueble compuesto de solar signado con la letra "G", de la manzana número **VEINTIOCHO**, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "F Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar "D", de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- Los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, en vida adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el once de mayo del año mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Única del cantón Samborondón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dieciséis de junio del año mil novecientos noventa y dos, bajo el número de ficha registral veintitrés mil quinientos sesenta y tres.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 16 de Mayo del 2013

EL NOTARIO
DR. HUBERTO MOYA FLORES.





CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **436595**
Fecha 26-Apr-2013

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S) LEON BRIONES NELSON
CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 0

DATOS DEL PREDIO
CÓDIGO CATASTRAL **04-0079-007-0-0-0**
DIRECCIÓN CALLE NOGUCHI
CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA
PARROQUIA OLMEDO (SAN ALEJO)
No. 714 MANZANA 79 SOLAR 7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA SEXTA
REPERTORIO 3022 FECHA INSCRIPCION 21 -MAR- 1975
No. REG PROPIEDAD 1138 MATRICULA INMOB. 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 6	CON 17.80 Mts	SUR SOLAR 8	CON 17.80 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE CALLE NOGUCHI	CON 12.75 Mts	OESTE SOLAR 3	CON 13.80 Mts	AREA SOLAR 236.2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 6	CON 17.80 Mts	SUR SOLARES 8(1-2)	CON 17.80 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE CALLE NOGUCHI	CON 12.75 Mts	OESTE SOLARES 2-3	CON 13.80 Mts	AREA DEL SOLAR 236.2

AVALUO DE LA PROPIEDAD
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL ALCUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0
VALOR M2 DE SOLAR \$84.00
AVALUO DEL SOLAR *****19,848.36

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. 0	TIPO DE CONSTRUCCION 210.27 EDIF. RESIDENCIAL 7	VALOR M2. CONST. \$420.00	AVALUO DE CONSTRUCCION *****88,313.40
			*****88,313.40

VALOR DE LA PROPIEDAD *****108,161.76

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CONTRIBUCION PREDIAL
CLASIFIC. **C**

TARIFA IMPOSITIVA 0.0009348960

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	101.12
CUERPO DE BOMBEROS	6.19
ASEO PUBLICO	0.08
TASA DRENAJE PLUVIAL	6.24
CONTRIB. ESP. MEJORAS	106.66
TOTAL	220.29

AVALUO VIGENTE 2005 *****5,202.60

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
VIGENCIA

OBSERVACIONES
* LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. * LINDEROS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL.

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES	DIA	AÑO	CAJAS	NÚM.
ENE	12	2013	13	17776290

CONTRIBUYENTE LEON BRIONES NELSON	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 04.0079-007-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
---	---	--------------------------------

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RUSTICO ANUALES AÑO 2013

TITULO DE CREDITO MUNICIPAL DE EDUCACION A11

VALOR DE LA PROPIEDAD: 109.000.000.00

	Per. Sem. (\$.)	Per. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	51.31	51.31
VERBO DE BOMBEROS	3.15	3.14
BO PUBLICO	0.03	0.03
CASA DRENAJE PLUVIAL	3.17	3.17
CONTRIB. ESP. MEJORAS	54.11	54.11

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****213.27
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****213.27

Imp. Lic.: 22743 Descos: 0.26 Reca: 0.00 Fecha Reg. 213.27 L14 - 14-12-2012



17776290



[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

PAID

249731

[Signature]



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Ficha Registral
128694

Fecha de Apertura: Martes 29 de Mayo de 2012

Conforme a la solicitud Número: 11294 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 128694, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Urdaneta
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y construcción ubicado con frente a la Avenida 10 de Agosto. acera sur entre las calles Termino Víctor Hugo Briones y la Cuarta hoy Gallegos Lara parroquia Urdaneta.
NORTE: Avenida 10 de Agosto con 12,60 metros.
SUR : solar 7 con 12,50 metros.
ESTE : parte del solar 8 con 15,00 metros.
OESTE: solar 1 con 15,00 metros.
ÁREA TOTAL: 187,50 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	785 08/02/1972	6,489
Propiedades	Aporte	5,494 08/06/1993	136,577

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **Martes, 08 de Febrero de 1972**

Tomo: 9 / 1,972

Folio Inicial: 6,489 - Folio Final: 6,504

Número de Inscripción: 785

Número de Repertorio: 2,321

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-Ene-72

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Venta de los derechos y acciones hereditarios en la sucesión de Rosa Ercilia Bayas Viuda de Astudillo celebrada ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-000000229571	Briones Silvana	Viudo	Guayaquil
Vendedor	60-000000229568	Andrade Vicente German	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-000000229567	Astudillo Blanca	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-000000229569	Astudillo Esmeralda	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-000000229570	Astudillo Yolanda	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-000000229572	Loatza Romero Maximo	Casado	Guayaquil

2 / 2. **Aporte**

Inscrito el: **Martes, 08 de Junio de 1993**
Tomo: **161 / 1,993**
Folio Inicial: **136,577** - Folio Final: **136,658**
Número de Inscripción: **5,494**
Número de Repertorio: **12,418**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Novena**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **15-Feb-91**
Oficio/Telex/Fax:

Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	60-000000229573	Brioues Silvina	Viudo	Guayaquil
Beneficiario	60-000000229574	Mandato Leon S.A. Manleia		Guayaquil

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades	785	08-Feb-1972	6489	6504

BIENES REGISTRADOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los bienes Registrados que constan en esta Ficha, son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **16:36:42** del **Martes, 29 de Mayo de 2012**

Amannense de Certificados: **EBLACIO 2 2012-11294**

Amannense de Certificados: **EBLACIO**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$15.00



Ficha Registral: **128.694**
Juan Salinas Tomala
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Conforme a la solicitud Número: 3464, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23563:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 18 de septiembre de 2012
Parroquia: La Puntilla
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar signado con la letra "G", de la manzana número Veintiocho (28), ubicado en la Lotización "LA GLORIA".
Norte: Parte del solar "F Uno" de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros.
Sur: Calle vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva).
Este: calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros.
Oeste: Solar "D" de la manzana número veintiocho, con quince metros.
Área total: Quinientos ochenta metros cuadrados.-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 5 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Rows include Propiedades (Venta), Planos (Rediseño Urbanización), and Propiedades (Compraventa).

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 1 Rediseño Urbanización, Lotización, Conjunto Habitacional

Inscrito el: lunes, 18 de abril de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 279
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La I. Municipalidad del Cantón Samborondón, en Sesión Extra-Ordinaria celebrada el 7/01/1988, resolvió aprobar el rediseño de la ciudadela "La Gloria". Así mismo les concedió el respectivo permiso o autorización para la venta de los solares.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows for Autoridad Competente and Propietario.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Table with 5 columns: Libro, No. Inscripción, Fec. Inscripción, Folio Inicial, Folio final. Row for Propiedades.

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Venta

Inscrito el: jueves, 04 de octubre de 1984
Tomo: 5 Folio Inicial: 2.227 - Folio Final: 2.246
Número de Inscripción: 173 Número de Repertorio: 622
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de septiembre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de 46,09 Has., de terreno que constituye el Sector denominado "La Sequilla".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Comprador Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
 09-90558299001 Compañía la Sequilla S A Samborondón
 Vendedor 09-90177511001 Agrícola Bujío S A Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 14 14-mar-1956 14 15



de junio de 1992

Folio Inicial: 3.364 - Folio Final: 3.375
 Número de Repertorio: 992
 original: Notaría Unica Samborondón
 Providencia: lunes, 11 de mayo de 1992

Observaciones:

Fecha de Resolución:

Solo "G", de la manzana número 28, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", con un área de 580,00 metros cuadrados.

f.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Compadre Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
 09-00512542 Leon Briones Oscar Nelson Casado Guayaquil
 Comprador 09-03396901 Pareja Cucalon Delia Maria Leticia Casado Guayaquil
 Vendedor 09-90558299001 Compañía la Sequilla S A Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Propiedades 173 04-oct-1984 2227 2246
 Planos 3 18-abr-1988 9 11

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	3		
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:47:30 del martes, 18 de septiembre de 2012

KarMerPS
2012-3464




 Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
 Firma del Registrador.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 15⁰⁰

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 29 / 2013

Tomo 1 . Página 29

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 21 de marzo de 2013, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **NELSON NILO LEON PAREJA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 0906762406, con domicilio en 1773 Four Mile Cove Pkway Apt. 1131, CAPE CORAL, FLORIDA 33990, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SILVIA KATHERINE REYES WAGNER**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 0917234124, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, REPUBLICA DEL ECUADOR, que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, que en su enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, préstamo o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) reciba o pague, judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores en efectivo, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) pague o retire cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines



de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.** Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**NELSON NILO LEON PAREJA
PODERDANTE**

Ninoska

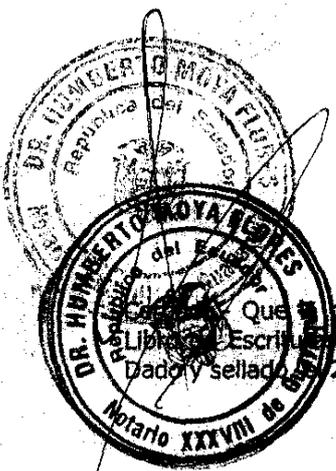
**NINOSKA ANGELINA TORO DE GARCIA
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**



Que presente es primera copia, ~~del~~ *del* original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.-
Dado y sellado el 21 de marzo de 2013

Ninoska

**NINOSKA ANGELINA TORO DE GARCIA
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

1 305 M
530
HIS30-70

**MANDATO LEÓN S.A.
MANLESA**

CAPITAL SOCIAL: US\$ 800, 00

Título: # 01

Valor del Título: US\$ 733.40

Acciones No: De la 001 a la 18.334 inclusive

Valor de cada Acción: US\$ 0.04

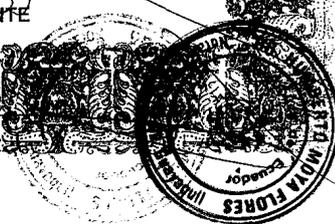
El presente Título acredita que la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, ha suscrito 18.335 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una, del Capital Social de la Compañía **Mandato León S.A. Manlesa**, numeradas desde 001 a la 18.335 inclusive por lo que tendrá todos los derechos y las obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

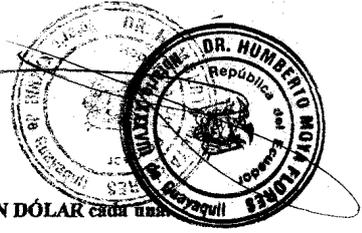
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital Suscrito de **US\$ 800, 00** mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. **Francisco Coronel Flores**, el 15 de febrero de 1991, e inscrita el 29 de septiembre de 1993 con el # 2.701 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, Diciembre 21 de 2005

Letty de León
GERENTE GENERAL

Debia Gómez León
PRESIDENTE





INVERSIONES AMAGO CIA LTDA.

Capital Social: \$ 2000,00

Dividió en dos mil participaciones iguales e indivisibles, acumulativas e UN DÓLAR cada una

DOMICILIO: Guayaquil-Ecuador

VALOR: US\$ 960.00

Certificado de Aportación

No Negociable... *A.L.*...

Certificamos que los Hros. de OSCAR LEON BRIONES y LETICIA PAREJA vda. de LEON P.S.P.D. son actual (les) y legítimo propietario del presente certificado que representa NOVECIENTAS SESENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de..... UN DÓLAR.....(US\$ 1.00)..... cada una y numeradas de la1041.....a la2000 inclusive.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública otorgada que autorizada por el Notario DECIMO TERCERO DRA NORMA PLAZA DE GARCÍA..... el día 10 de ..DICIEMBRE..... de1984..... aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el RegistroMERCANTIL..... deGUAYAQUIL..... el15..... de ..FEBRERO..... de1985.....de fojas a fojas. No..... y anotada bajo el No..... del repertorio.- INVERSIONES AMAGO CIA LTDA, reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada.....23 de JULIO...1986..... ante el Notario.... DECIMO TERCERO....Dra. NORMA PLAZA DE GARCÍA..... inscrita en el Registro Mercantil el17 de SEPTIEMBRE de 1986.....de fs..... 35.148.....a 35.161.....No. 9853.....a No. 14.262 del Repertorio.

Al socio propietario de este certificado de Aportación le corresponde todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinan

Para constancia emitimos este Título en ...Guayaquil, ...julio 22.... de2004....

Leticia P. de Leon
EL PRESIDENTE

Eliodoro Cede Spitz
GERENTE GENERAL

TALONARIO DE ACCIONES

PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.

CAPITAL SUSCRITO: US.\$ 900,00

CAPITAL AUTORIZADO: US.\$ 1,600.00

Dividido en Dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una

TITULO No. 11

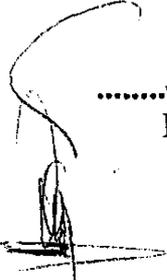
VALOR: US.\$ 150.00

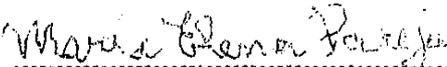
Certificamos que la Sra. LETICIA PAREJA CUCALON es actual y legítima propietaria del presente Título que representa a 375 acciones ordinarias y nominativas de US.\$ 0.40 cada una, por un valor total de US.\$ 150.00, numeradas desde la 1126 a la 1500 acciones (inclusive) de la Compañía Predial Inmobiliaria El Pasto Prelpas S.A.

Guayaquil, 24 de Julio de 2002

RECIBI CONFORME


.....
LETICIA PAREJA CUCALON


.....
GUILLERMO PAREJA CUCALON
Presidente


.....
MARIA E. PAREJA CUCALON
Gerente General





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
FORMULARIO DE NÓMINA DE SOCIOS O
ACCIONISTAS

AÑO 2010

N° SC.NEC.19018.2010.1

A. DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	EXPEDIENTE
PREDAJIA INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.	0 9 9 0 1 6 5 1 0 1 0 0 1	1 9 0 1 8

CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUTORIZADO	ACCION/PARTICIPACION (USD)
\$ 900,00	\$1.600,00	\$ 0.10

B. NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

RUC / Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones TOTAL	VALOR
	PAREJA CUCALON CARLOS ALBERTO	ECUATORIANO	\$150,00	
	PAREJA CUCALON GUILLERMO ARMANDO	ECUATORIANO	\$150,00	
	PAREJA CUCALON EDUARDO ENRIQUE	ECUATORIANO	\$150,00	
	PAREJA CUCALON BEATRIZ AURORA	ECUATORIANA	\$150,00	
	PAREJA CUCALON MARIA ELENA	ECUATORIANA	\$150,00	
	PAREJA CUCALON MARIA LETICIA	ECUATORIANA	\$150,00	
TOTAL			\$900,00	

- NOTA: 1. El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones
2. Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

FECHA DE PRESENTACION:

AÑO	MES	DÍA
20 11	0 4	2 5

Nombre: BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON
Identificación: 0 9 0 0 0 8 1 7 5 3

Beatriz Pareja C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR 2011
Edición Fga. C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 2 del mes de Marzo de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21, FOLIO 354, ACTA 8424, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 15 del Mes de Diciembre del Año 2002, en: Febres Cordero, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **LEON BRIONES OSCAR NELSON**, C.I. 090051254-2, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 25 del Mes de Marzo del Año 1933, en: Baba, Baba, Los Rios, Ecuador. Domiciliado(a) en: Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **LETTY PAREJA**. Hijo(a) de: **NILO LEON** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **BLANCA BRIONES** de nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 5 de Septiembre de 2012 en el TOMO 42, FOLIO 140, ACTA 8340, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Maria Leticia Pareja Cucional, con Cédula Identidad: 0903396901, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **LIDIA; CUCALON**, C.I.: xxxxxxxx, y de **CARLOS, PAREJA**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

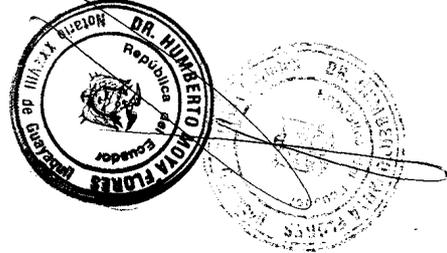
Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 3 de Septiembre de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Septiembre de 2012.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1954 Tpmo 7- Pagina 334 ; Acta 10289 ; consta
 la inscripcion de: LEON PAREJA LIVIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el VEINTIDOS * de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ;HIJA de: LEON NELSON
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090534656-5



[Handwritten Signature]
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000528075



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1956 Tomo 5- Pagina 380 , Acta 5942 ; consta
 la inscripcion de: LEON PAREJA PATRICIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el TREINTA *** de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJA de: NELSON LEON
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY PAREJA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090288278-6

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

**Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación**

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000528074



CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRACIÓN
 GUAYAS / GUAYAS

CEDULA DE CIUDADANIA 090288278-6

LEON PAREJA PATRICIA MARIA
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

NO MATO 1958

DOS 0380 05942 F

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION 1958

Patricia Leon Pareja



ECUATORIANA 03384A1224

ESTADO SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NELSON LEON
 LETTY PAREJA
 CONTRATO 14/08/2008

14/08/2015

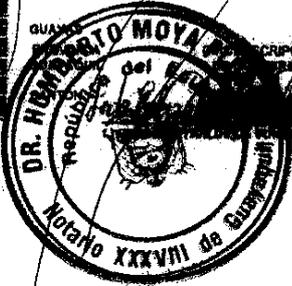
REN 0500184
 Gys




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0283 0902882786
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LEON PAREJA PATRICIA MARIA



CIVILADANA (C)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

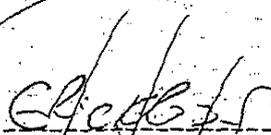
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1959 Tomo 17-1 Pagina 187 ; Acta 14711 ; consta
 la inscripción de: LEON PAREJA NELSON NILO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el CINCO ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: LEON NELSON
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090676240-6


 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



**Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación**

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000000528076



CÓDIGO

SERVICIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

V800V0222

ESTUDIOS Y NOMBRES DEL ASESOR
LEON MULLSON

ESTUDIOS Y NOMBRES DE LA ASISTENTE
PATRICIA LETTY

ESTUDIOS Y FECHA DE EXPIRACIÓN

ESTUDIOS

FECHA DE EXPIRACIÓN

ESTUDIOS

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

00070200-0



ESTUDIOS Y NOMBRES DEL ASESOR
LEON MULLSON
ESTUDIOS Y NOMBRES DE LA ASISTENTE
PATRICIA LETTY
ESTUDIOS Y FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTUDIOS
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTUDIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Consentimiento

ESTUDIOS Y NOMBRES DEL ASESOR

ESTUDIOS Y NOMBRES DE LA ASISTENTE

ESTUDIOS Y FECHA DE EXPIRACIÓN

ESTUDIOS

ESTUDIOS

ESTUDIOS

ESTUDIOS

ESTUDIOS PROVINCIAL DE GUAYAS

ESTUDIOS

2345952



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL *****
 correspondiente a 1958 Tomo 11- Pagina 284 , Acta 11002 ; consta
 la inscripcion de: LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL *****
 Provincia de GUAYAS *****; el TREINTA *** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO ;HIJA de: NELSON LEON
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: LETTY PAREJA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

GUAYAQUIL ***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090455010-0

[Handwritten signature]

 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000528073



CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 090455010-D

LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

FECHA DE EMISIÓN 1998-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

CARLOS
FEBER AGUILAR




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1133V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREJA LETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-13

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

218
218 - 0085 0904550100

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

PROVINCIA GUAYAS

CANTÓN CANAYAN

2 TARGUI ZONA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

División General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL *****
correspondiente a 1961 Tomo 15-1 Pagina 14, Acta 11232 ; consta
la inscripcion de: LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ , ** , Canton: GUAYAQUIL *****
Provincia de GUAYAS *****; el VEINTICINCO de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA *****.

GUAYAQUIL ***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090804566-9

[Handwritten Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000000528072



CÓDIGO 9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REGULACION: IDENTIFICACION

LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA
 GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION

178-0151-0000-11122

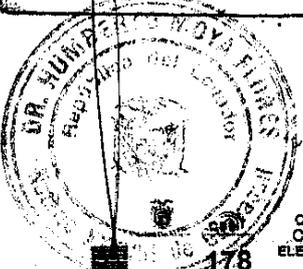
0908045669

Leon Pareja Priscila

ECUADORIANA

ESTUDIANTE

REN 0556227



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

178
 178-0151 0908045669
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA



GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA N.º **091473412-4**
 CIUDADELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REYES WAGNIO SILVIA KATHERINE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL 2012-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-14
 ESTADO CIVIL **Casada**
NELSON NILO LEON PAREJA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC.COM.SOCIAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES YEDRA MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **WAGNIO SANTOS ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUAYAQUIL 2012-02-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-14**

V3333V4424

Director General
 Firma del Cédulero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
028 - 0036 **0914734124**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES WAGNIO SILVIA KATHERINE

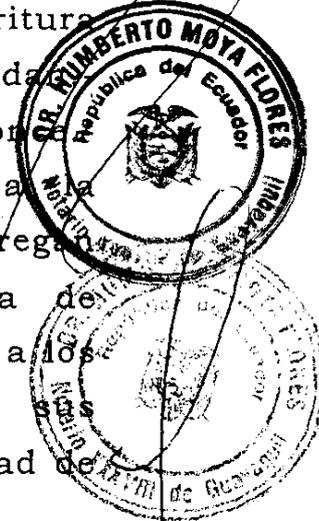
QUAYAS
 PROVINCIA **GUAYAQUIL**
 CANTÓN **SUCRI**
 ZONA **3**

Presidente de la Junta



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Nacimientos.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaida Registro número Seis mil seiscientos once Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes los aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Livia María León Pareja
LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090534656-5
Cert. Vot. 016-0101

Patricia María León Pareja
PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090288278-6
Cert. Vot. 013-0263

María Antonieta León Pareja
MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090455010-0
Cert. Vot. 218-0085



Humberto Moya Flores
SCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090804566-9
Cert. Vot. 178-0151

Katherin Reyes W.
SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO
Ced. U. No. 091473412-4
Cert. Vot. 028-0036
p. NELSON NILO LEÓN PAREJA

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN VEINTITRES FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,013 - 16,046



Conforme a la solicitud Número: 2013- 16046, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en él tomo 46 de fojas 22885 a 22886, No.10373 del Registro de Propiedades, el Trece de Junio de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el: [16/may/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LEÓN BRIONES ÓSCAR NELSON en calidad de CAUSANTE], [PAREJA CUCALÓN MARÍA LETICIA en calidad de CAUSANTE], [LEÓN PAREJA LIVIA MARÍA en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA MARÍA ANTONIETA en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA NELSON NIDO en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA PATRICIA MARÍA en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA PRISCILA CYNTIA en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([04-0079-0-0 CON MATRÍCULA: 427182]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
04-0079-007-0-0-0	427182

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Guayaquil, jueves, 13 de junio de 2013

Impreso a las 14:18:47



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : ELEÓN
Calificador de Título : JSALINAS
Calificador Legal : JHARO
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,013 16,046
Ab.Gustavo Triviño Grijalva

Registrador de la Propiedad Encargado



El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

De conformidad con el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE que la copia precedente que consta de..... 21 fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

20 JUN 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

2014-09-09-30

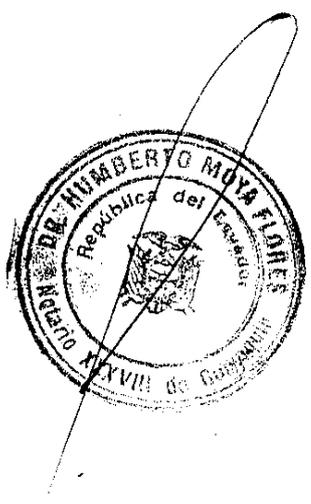
*No. 015/2014 ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR OSCAR NELSON LEÓN BRIONES QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

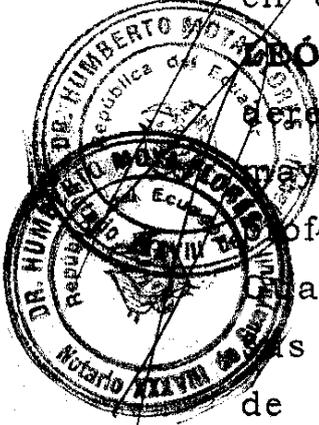
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en ciencias de la educación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representada por su Apoderado General, el señor **GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Rectificación, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a digno cargo, sírvase incorporar una de Rectificación, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

celebración de la presente escritura pública, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; y, PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA;** por sus propios y personales derechos; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA,** legal y debidamente representado por su apoderado general, el señor **GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO,** de conformidad a la copia de poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar como "LOS OTORGANTES".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, se otorgó la Posesión Efectiva de los bienes dejados de quien en vida fue el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES,** a favor de sus hijos **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA,** en dicha escritura se menciona que el difunto había dejado como herencia novecientas sesenta participaciones sociales en la compañía **INVERSIONES AMAGO C. LTDA.,** la cual constituye un error de buena fe, pues en realidad el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES,** fue propietario de veinticuatro mil participaciones de cuatro centavos cada una de ellas en el capital social de la compañía **INVERSIONES AMAGO C. LTDA.,** dichas



participaciones totalizan un valor de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fueron adquiridas en la sociedad conyugal

que tuvo formado con la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN.** **CLÁUSULA TERCERA:**

RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA

POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, LOS OTORGANTES manifiestan que

RECTIFICAN la escritura otorgada el veinte de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto

del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en el sentido de la Posesión Efectiva solicitado en

relación de las participaciones de la compañía INVERSIONES AMAGO C. LTDA., es solamente sobre

doce mil participaciones de cuatro centavos cada una de ellas, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalentes al cincuenta por ciento, del total de las

participaciones que constaban a nombre de su fallecido padre el señor **OSCAR NELSON LEÓN**

BRIONES, ya que el otro cincuenta por ciento equivalente a doce mil participaciones adicionales de

cuatro centavos cada una de ellas, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondían a quien entonces fue su viuda la señora **MARÍA**

LETICIA PAREJA CUCALÓN. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que

aceptan cada una de las cláusulas de la presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



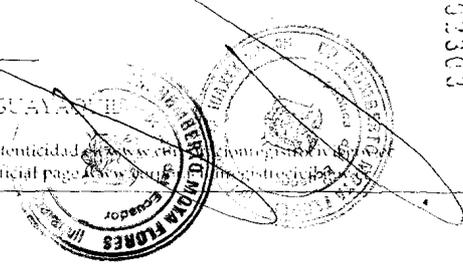
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 2 del mes de Marzo de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21, FOLIO 354, ACTA 8424, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 15 del Mes de Diciembre del Año 2002, en: Febres Cordero, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: LEON BRIONES ÓSCAR NELSON, C.I. 090051254-2, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 25 del Mes de Marzo del Año 1933, en: Baba, Baba, Los Rios, Ecuador. Domiciliado(a) en: Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: LETTY PAREJA. Hijo(a) de: NILO LEON de nacionalidad Ecuatoriana y de: BLANCA BRIONES de nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.registrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.registrocivil.gov.ec



00003003



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0002307

USD. 2.000

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL.....
correspondiente a 1954 Tomo 7- Pagina 334, Acta 10249
la inscripcion de: LEON PAREJA LIVIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL.....
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTIDOS * de OCTUBRE
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ;HIJA de: LEON NELSON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090534656-5



[Handwritten signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UNIFICACION

000000528075



0000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000231

Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ecuador

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

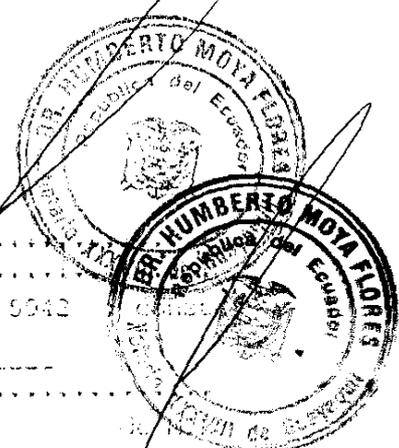
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de:
..... Del Canton GUAYAQUIL
correspondiente a 1956 Tomo 5- Pagina 380, Acta 5542
la inscripcion de: LEON FAREJA PATRICIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL
Provincia de GUAYAS*****; el TREINTA *** de MAYO ***
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ; HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY FAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090288278-6

[Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL
- ACTA DE FUSIÓN DE PARTIDAS

00000528074





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

0002315

El presente documento
Identificación y Cédulación
COSTO DE VALORADO

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

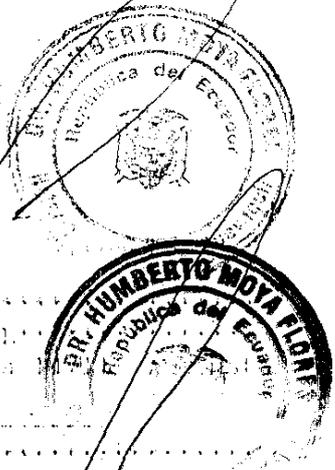
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL
correspondiente a 1959 Tomo 17-1 Pagina 167, Acta
la inscripcion de: LEON PAREJA NELSON NILO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton GUAYAQUIL
Provincia de GUAYAS*****; el CINCO ***** DE DICIEMBRE
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ; HIJO de: LEON NELSON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090676240-6

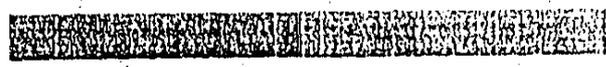
[Handwritten Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SENCILLA DE CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

00000528076



CÓDIGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL
correspondiente a 1961 Tomo 15-1 Pagina 14, Acta
la inscripción de: LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTICINCO de JULIO
NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY FAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090804566-9



[Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000000528072



CÓDIGO :



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0002310

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton GUAYAQUIL ***** correspondiente a 1958 Tomo 11- Pagina 284, Acta 11002 consta la inscripcion de: LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ **, Canton: GUAYAQUIL ***** Provincia de GUAYAS *****; el TREINTA ** de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: NELSON LEON nacionalidad ECUATORIANA ***** ;y de: LETTY PAREJA nacionalidad ECUATORIANA *****.

GUAYAQUIL ***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090455010-0

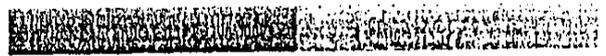
[Handwritten signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILOG
- DATOS DE FUNDACION
- FOTOS DE ANTROPOMETR
- DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
- ACTOS DE FAMILIA

00000528073

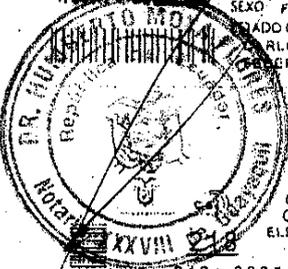




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



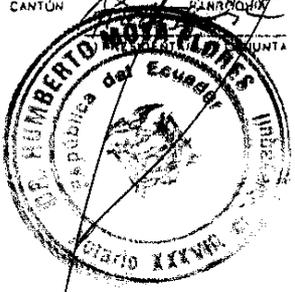
CÉDULA N. 090455010-0
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON PAREJA
MARIA ANTONIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NOMBRES
PAREJA AGUILAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

218-0085 0904550100
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
GUAYAQUIL TARIQUI
CANTÓN TARIQUI ZONA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREJA LETTY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2012-06-13
FECHA DE EXPIRACION 2022-06-13

00023213V3222

Este documento es válido para el
registro de la inscripción de
17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION
LOSTRAN EN LA OFICINA DE

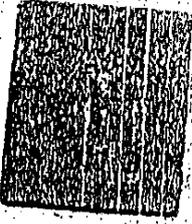
0003323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA
 CANTON GUAYAS
 178-0151
 0908045669

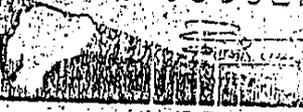
178
 178-0151
 0908045669

LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REN 0556227
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

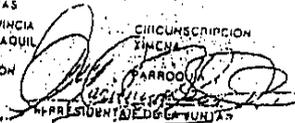
178
 178-0151
 0908045669

NUMERO DE CERTIFICADO CEDIA
 LEON PAREJA PRISCILA CYNTHIA

QUAYAS
 PROVINCIA QUAYAS
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SIMONA
 PARROQUIA
 XIMENA
 ZONA

PRESENCIA DE COTILLAS

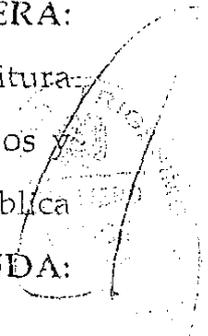

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
 GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR
 NELSON NILO LEÓN PAREJA POR SUS
 PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS
 A FAVOR DE EL SEÑOR GUSTAVO
 ALFREDO PAREJA
 CORDERO*****
 CUANTIA: INDETERMINADA*****



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, cuatro de septiembre del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CÁNTÓN, comparece el señor NELSON NILO LEÓN PAREJA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, apoderado; el compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cape Coral Southwest, estado de la Florida de los Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Poder o Mandato, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor NELSON NILO LEÓN PAREJA por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de esta escritura pública se denominará simplemente el mandante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



ANTECEDENTES: El mandante ha convenido en otorgar un mandato general por convenir a sus intereses y sujeto a las facultades siguientes.

CLÁUSULA TERCERA: MANDATO GENERAL: En este acto y por

este instrumento el mandante designa como su apoderado general, con poder amplio y suficiente, como se requiera en Derecho, al señor

GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO, con cédula de ciudadanía

XXXVIII de Enero cero nueve cero siete cero cuatro uno uno cero siete, para que

en su nombre y representación ejerza PODER GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN Y/O DISPOSICIÓN EN LA REPÚBLICA DEL

ECUADOR CONFORME A LOS TÉRMINOS GENERALES DE LA

LEY (UNO) Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio

del Mandante y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o

incorporales, presentes y futuros, vender adquirir, permutar, ceder,

transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier

otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan al Mandante

a título, exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con

personas físicas o jurídicas. DOS) Comprar, vender o de otro modo

adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores,

productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también

descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de

cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos

negociables. TRES) Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo,

realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier

institución en el Ecuador; sea bancos privados u oficiales, girar sobre

fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas

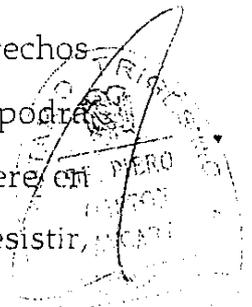
corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos

actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos

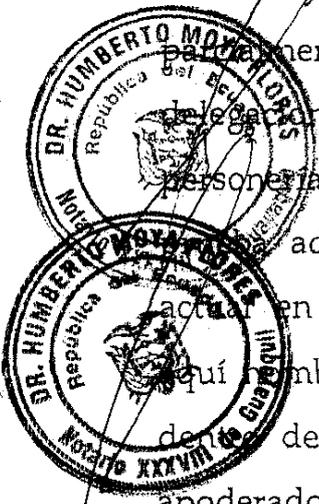
y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias,



oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes. CUATRO) Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías, reales o personales, de dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. CINCO) Celebrar y constituir contratos con sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones del Mandante en las Juntas Generales de Accionistas o socios. SEIS) Arrendar cajas de seguridad, solicitar apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre del Mandante, y retirar el contenido de las mismas. SIETE) Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que el Mandante tenga interés o necesidad de actuar y hacer prevalecer sus derechos dentro de la República del Ecuador. OCHO) Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar, o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones. NUEVE) Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a al Mandante, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe al Mandante, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes. DIEZ) Para llevar la representación del Mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el Apoderado podrá usar todas las facultades generales o especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir,

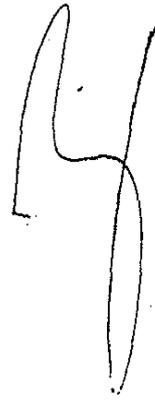


aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. ONCE) El Apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o facultades especiales, reservándose siempre la facultad de resumir personalidad. Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una autorización adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación del Mandante. Finalmente, el Apoderado aquí nombrado ejercerá este Poder en representación del Mandante de la República del Ecuador. El mandante declara que el apoderado general ha sido debidamente instruido para el cabal y completo desempeño del encargo, con amplias y suficientes facultades, de manera que no pueda alegarse insuficiencia del mismo. Este mandato general se mantendrá vigente mientras no sea revocado por el mandante. Agregue usted, señor notario las demás formalidades para la validez y eficacia de la presente Escritura Pública. Firma) Abogado Andrés Suárez Trujillo, número de Registro Profesional trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí el Notario, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-




NELSON NILO LEÓN PAREJA

C.C.: 0906762406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

090676240-6

CIUDADANÍA
 ABUELOS MARIANES
 LEON PAREJA
 NELSON NILO

LOCAL DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 959-12-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SILVIA KATHERINE
 REYES WAGNIO




SUPERIOR
 EMPLEADO PUBLICO
 LEON NELSON
 PAREJA LETTY
 GUAYAS
 2013-02-14
 2022-02-14

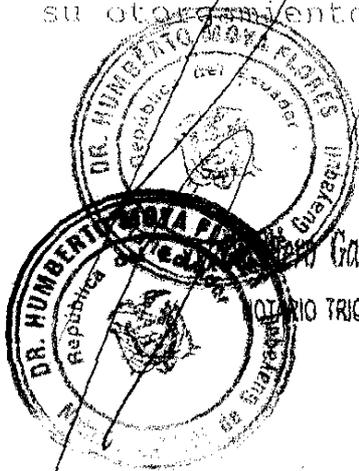
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 090676240-6 373-0002
 LEON PAREJA NELSON NILO
 EE.UU CANADA ESTADOS UNIDO
 C.F. EN MIAMI MIAMI / MIAMI
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
 3471231 03/09/2013 10:36:04
IMP. IGM. 02

DR. HUMBERTO MOYA
 Republica del Ecuador
 HUMBERTO MOYA FIDRES
 Notario de Guayaquil

OTARIO TR...
 EL PIRRO
 ...

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DEL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR NELSON NILO
LEON PAREJA A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO
PAREJA CORDERO, la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de
su otorgamiento.



Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL.





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura por convenir a sus intereses.- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y demás documentos habilitantes para la plena validez del presente instrumento.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes las aprueban en todas sus partes y se afirman, ratifican y firman en unidad de intención conmigo el Notario. Doy fe.-

Livia María León Pareja
LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090534656-5
Cert. Vot.

Patricia León Pareja
PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090288278-6
Cert. Vot.

Maria Antonieta León Pareja
MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090455010-0
Cert. Vot.

Priscila Cyntia León Pareja
PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090804566-9
Cert. Vot.



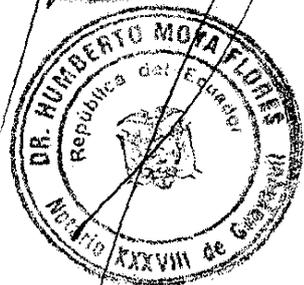


GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO

Ced. U. No. 090704110-7

Cert. Vet.

P. NELSON NILO LEÓN PAREJA



**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

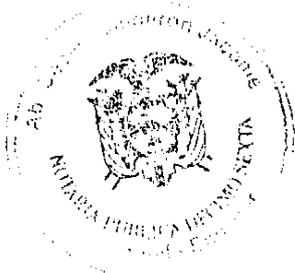
SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN QUINCE FOJAS UTILES SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

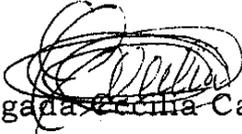
GUAYAQUIL, 05 DE FEBRERO DE 2014

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- SIÉNTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGÉN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO, TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA, A FAVOR DE LOS SEÑORES LIVIA MARIA LEON PAREJA; NELSON LEON PAREJA; PATRICIA MARIA LEON PAREJA; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA; Y, PRÍSCILA CYNTHIA LEON PAREJA, DE LOS BIENES DEJADOS POR SU FALLECIDO PADRE DON OSCAR NELSON LEON BRIONES.- HE ANOTADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.-

GUAYAQUIL, 25 DE FEBRERO DEL 2014.-

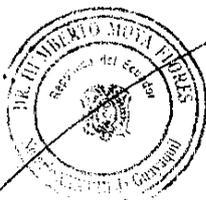



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....1.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

26 FEB. 2014



DR. Humberto Moya Flores

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.337
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil catorce queda inscrita la presente **Escritura de rectificación de Posesión Efectiva**, sobre los bienes dejados por el causante **Oscar Nelson Leon Briones**, que fueron de su propiedad en la compañía **INVERSIONES AMAGO C. LTDA.**, en el sentido de que la posesión efectiva solicitada es por **doce mil participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social en la referida compañía**, de fojas 17.263 a 17.295, Registro Mercantil número 665. 2.- Se tomó nota de esta rectificación de Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8337



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

REVISADO POR: *lb*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, en concordancia con el artículo 18 del la Ley Nacional de Registro de Datos Públicos.

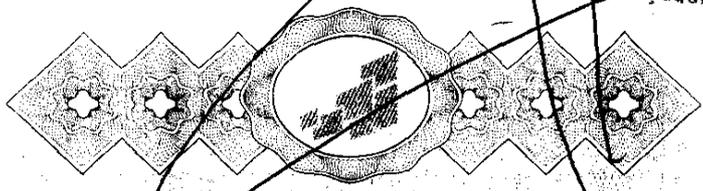
La Ley reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.976, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.976. DOY FE Que la copia precedente que consta de..... *17* fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

20 JUN 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

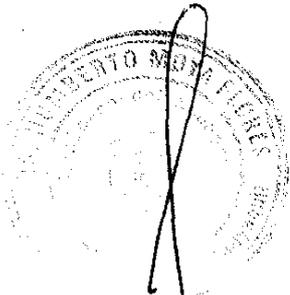
Nº 764508



2014-09-01-38



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 016/2014 ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑORES OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; ANTONIETA LEÓN PAREJA; PATRICIA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGALMENTE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO. CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en ciencias de la educación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor de edad,



de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representada por su Apoderado General, el señor **GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Rectificación y Ratificación, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a digno cargo, sírvase incorporar una de Rectificación y Ratificación, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; y, PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos; y, **NELSON**



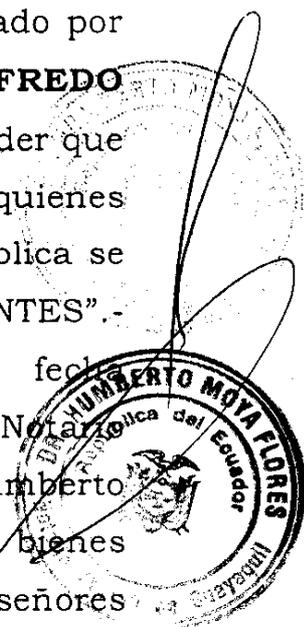


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NILO LEÓN PAREJA, legal y debidamente representado por su apoderado general, el señor **GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar como "LOS OTORGANTES".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, se otorgó la Posesión Efectiva de los bienes dejados de quienes en vida fueron los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio del año dos mil trece, bajo el número de matrícula inmobiliaria cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y dos.

CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, LOS OTORGANTES manifiestan que en la escritura antes mencionada se solicitó la Posesión Efectiva de quienes en vida fueron el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES** y de la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, en relación a las participaciones que correspondieron a la sociedad conyugal que tuvieron formada en la compañía denominada INVERSIONES AMAGO C. LTDA.; previamente los otorgantes ya habían realizado la Posesión Efectiva de las participaciones que constan en la compañía denominada INVERSIONES AMAGO C. LTDA., que corresponden a los gananciales de quien en vida fue el señor



OSCAR NELSON LEÓN BRIONES, según consta de la escritura realizada el veinte de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, por lo que se RECTIFICA la escritura otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, manifestando que ya existe Posesión Efectiva de dichas participaciones, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de noviembre del año dos mil seis. En relación a la Posesión Efectiva de las participaciones que correspondieron a los gananciales de quien en vida fue la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, en la escritura otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, por error se mencionó que se trataba de cuatrocientas ochenta aportaciones en el capital de la compañía INVERSIONES AMAGO C. LTDA., cuando en realidad fueron doce mil participaciones de cuatro centavos cada una de ellas, que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se rectifica en la cláusula segunda de la escritura otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores. Los intervinientes manifiestan que en relación al resto del contenido de ésta tanta veces mencionada otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, se ratifica en todos los términos. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 2 del mes de Marzo de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21, FOLIO 354, ACTA 8424, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 15 del Mes de Diciembre del Año 2002, en: Febres Cordero, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **LEON BRIONES OSCAR NELSON**, C.I. 090051254-2, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 25 del Mes de Marzo del Año 1933, en: Baba, Baba, Los Rios, Ecuador. Domiciliado(a) en: Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **LETTY PAREJA**. Hijo(a) de: **NILO LEON** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **BLANCA BRIONES** de nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

0002303



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.registrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 5 de Septiembre de 2012 en el TOMO 42, FOLIO 140, ACTA 8340, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Maria Leticia Pareja Cucalon, con Cédula Identidad: 0903396901, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **LIDIA, CUCALON**, C.I.: xxxxxxxx, y de **CARLOS, PAREJA**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 3 de Septiembre de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Septiembre de 2012.

Humberto Moya Elbert

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



0002323



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

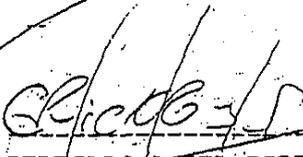
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1961 Tomo 15-1 Pagina 14, Acta 1123
la inscripción de: LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ , ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTICINCO de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090804566-9


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000000528072

CÓDIGO

0002325

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MECANISMO ELECTORAL DE EMERGENCIA
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

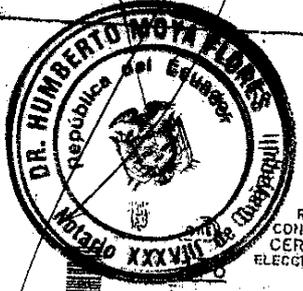
CECULA
 LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA
 GUAYAS
 CANTON XIMENA
 ZONA XIMENA
 17 FEB 2013

Leon Pareja Priscila

ECUADOR
 MECANISMO ELECTORAL DE EMERGENCIA
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CECULA
 LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA
 GUAYAS
 CANTON XIMENA
 ZONA XIMENA
 17 FEB 2013

REN 0556227



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

178 - 0151 0908045669
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION
 PROVINCIA XIMENA
 GUAYAS XIMENA
 CANTON PARROQUIA ZONA
 XIMENA

Leon Pareja Priscila
 PRESIDENTE DE LA JURATA

CIUDADANO (A)
 Este documento es el certificado de votación
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

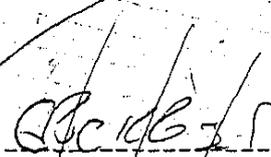
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL *****
correspondiente a 1958 Tomo 11- Pagina 284 , Acta 11002 consta
la inscripcion de: LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el TREINTA *** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: NELSON LEON,
nacionalidad ECUATORIANA***** y de: LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090455010-0

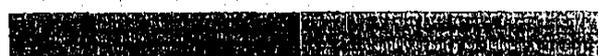

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000000528073



CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA No. 090455010-0
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON PAREJA
MARIA ANTONIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE CONCEPCION
1958-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS
FEBER AGUILAR



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
00023213V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREJA LETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2012-06-13
FECHA DE EXPIRACION 2022-06-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FEBER AGUILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

218
218-0085 0904550100
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
ZONA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0002315

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón GUAYAQUIL
 correspondiente a 1959 Tomo 17-1 Pagina 187, A la
 la inscripción de: LEON PAREJA NELSON NILO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL
 Provincia de GUAYAS*****; el CINCO ***** de DICIEMBRE
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: LEON NELSON
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090676240-6



[Handwritten Signature]
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

- | | | |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUÁLQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000528076



CÓDIGO

INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y nombres del aspirante
LIZY MELBA

FECHA DE EMISIÓN
2022-02-14

VENASVZZZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y ORIGINACIÓN



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-08
NOMBRE COMPLETO: MELBA KATHARINE WAZO WAZO
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE DEL Cónyuge: WAZO WAZO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y ORIGINACIÓN
CALLE ENRIQUETA
TELÉFONO: 099 521 11 11
CORREO ELECTRÓNICO: dgr@ecgob.ec

2345952



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000231

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL**
correspondiente a 1956 Tomo 5- Pagina 380, Acta
la inscripcion de: LEON PAREJA PATRICIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL***
Provincia de GUAYAS*****; el TREINTA *** de MAYO ***
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a ,28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090288278-6



[Handwritten signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

00000528074



CÓDIGO 8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA N. 090288278-6
 LEON PAREJA PATRICIA MARIA
 GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARDO / CONCEPCION/
 30 MARO 1952
 005 0580 05842 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARDO / CONCEPCION 1952
Patricia Leon Pareja




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 NUMERO DE CÉDULA 0902882786
 LEON PAREJA PATRICIA MARIA

QUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAQUIL
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 8 DE OCTUBRE
 ZONA
 (1) PRESENTACIÓN DE LA VOTA

0002313
 ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 NELSON LEON
 LETTY PAREJA
 GUAYAQUIL
 14/08/2009
 14/08/2013
 0500184

CÉDULA
 IDENTIFICACION
 LOS TRABAJOS PUBLICOS

0002307



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

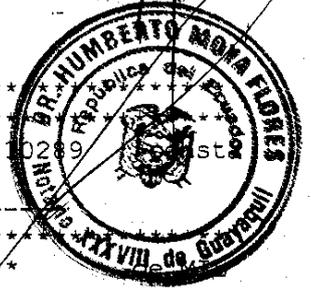
PARTIDA DE NACIMIENTO

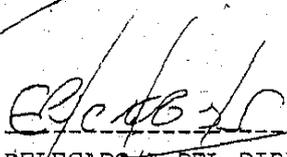
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*
correspondiente a 1954 Tomo 7- Pagina 334 , Acta 10289
la inscripcion de: LEON PAREJA LIVIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Cantón: GUAYAQUIL***
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTIDOS * de OCTUBRE *
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ;HIJA de: LEON NELSON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090534656-5

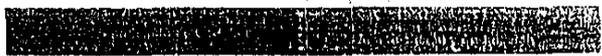



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000000528075

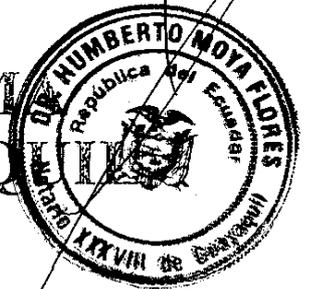


CÓDIGO 5



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



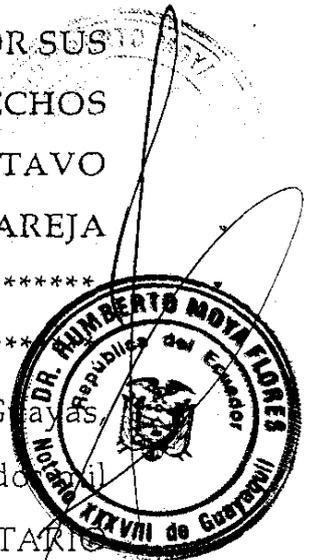
DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

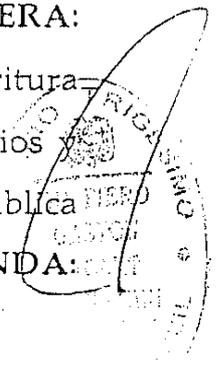
COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR
NELSON NILO LEÓN PAREJA POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS
A FAVOR DE EL SEÑOR GUSTAVO
ALFREDO PAREJA
CORDERO*****
CUANTIA: INDETERMINADA*****

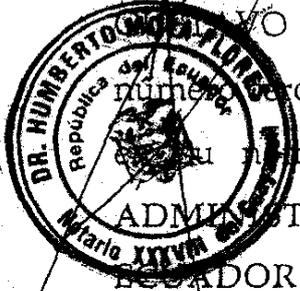


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, cuatro de septiembre del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor NELSON NILO LEÓN PAREJA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, apoderado; el compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cape Coral Southwest, estado de la Florida de los Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Poder o Mandato, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor NELSON NILO LEÓN PAREJA por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de esta escritura pública se denominará simplemente el mandante. CLÁUSULA SEGUNDA:



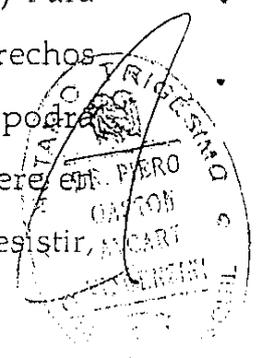
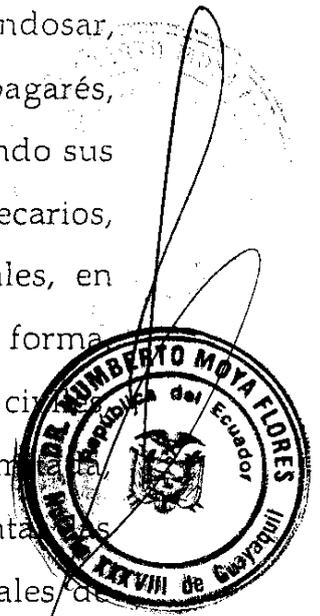
ANTECEDENTES: El mandante ha convenido en otorgar un mandato general por convenir a sus intereses y sujeto a las facultades siguientes.

CLAUSULA TERCERA: MANDATO GENERAL: En este acto y por este instrumento el mandante designa como su apoderado general, con poder amplio y suficiente, como se requiera en Derecho, al señor **ALFREDO PAREJA CORDERO**, con cédula de ciudadanía número **nueve cero siete cero cuatro uno uno cero siete**, para que en su nombre y representación ejerza **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y/O DISPOSICIÓN EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR CONFORME A LOS TÉRMINOS GENERALES DE LA LEY:** UNO) Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio del Mandante y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, presentes y futuros, vender adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan al Mandante a título, exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas. DOS) Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. TRES) Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias,



NOTARIA
CANTÓN GUAYAS

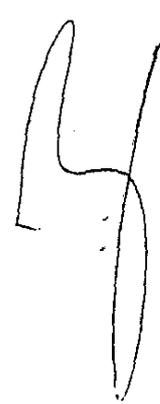
oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes. CUATRO) Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías, reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. CINCO) Celebrar y constituir contratos con sociedades civiles o comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar acciones o participaciones del Mandante en las Juntas Generales de Accionistas o socios. SEIS) Arrendar cajas de seguridad, solicitar apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre del Mandante y retirar el contenido de las mismas. SIETE) Iniciar, continuar desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que el Mandante tenga interés o necesidad de actuar y hacer prevalecer sus derechos dentro de la República del Ecuador. OCHO) Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar, o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones. NUEVE) Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a al Mandante, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe al Mandante, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes. DIEZ) Para llevar la representación del Mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el Apoderado podrá usar todas las facultades generales o especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir,



aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. ONCE) El Apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de resumir y aprobar. Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación del Mandante. Finalmente, el Apoderado autoriza al Apoderado ejercerá este Poder en representación del Mandante dentro de la República del Ecuador. El mandante declara que el apoderado general ha sido debidamente instruido para el cabal y completo desempeño del encargo, con amplias y suficientes facultades, de manera que no pueda alegarse insuficiencia del mismo. Este mandato general se mantendrá vigente mientras no sea revocado por el mandante. Agregue usted, señor notario las demás formalidades para la validez y eficacia de la presente Escritura Pública. Firma) Abogado Andrés Suárez Trujillo, número de Registro Profesional trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí el Notario, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-


NELSON NILO LEÓN PAREJA

C.C.: 0906762406



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

090676240-6

CIUDADANIA
 LEON PAREJA NELSON NILO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYACUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION Y CATEGORIA
 EMPLEADO PUBLICO

7033370220

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEON NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAREJA LETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYACUIL
 2012-02-14

FECHA DE EXPIRACION
 2022-02-14

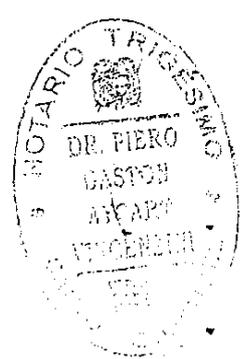



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 090676240-6 373-0002

LEON PAREJA NELSON NILO
 EE. UU CANADA ESTADOS UNIDO
 C. EN MIAMI MIAMI / MIAMI
 EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
 3471291 03/09/2013 10:30:04

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR NELSON NILO LEON PAREJA A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

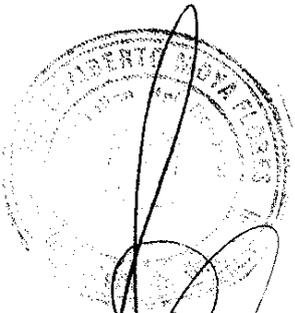
contratantes declaran que aceptan cada una de las cláusulas de la presente escritura por convenir a sus intereses. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y demás documentos habilitantes para la plena validez del presente instrumento.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, los otorgantes quienes las aprueban en todas sus partes, afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Livia María León Pareja
LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090534656-5
Cert. Vot.

Patricia María León Pareja
PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090288278-6
Cert. Vot.

María Antonieta León Pareja
MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090455010-0
Cert. Vot.



[Handwritten signature]

~~LA CYNTHIA LEÓN PAREJA~~

~~Ced. U. No. 090804566-9~~

~~Cert. Vot.~~

~~GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO~~

~~Ced. U. No. 030704110-7~~

~~Cert. Vot.~~

~~p. NELSON NILO LEÓN PAREJA~~

~~EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES~~

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIECISEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

~~GUAYAQUIL, 05 DE FEBRERO DE 2014~~

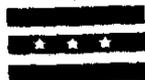


~~DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES SEÑORES OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJACUCALÓN QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO PAREJA CORDERO, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 05 DE FEBRERO DEL 2.014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES SEÑORES OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL, LA SEÑORA SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 16 DE MAYO DEL 2.013.

GUAYAQUIL, FEBRERO 24 DEL 2.014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.338
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la presente Escritura, la misma que contiene, la **Posesión Efectiva**, sobre las (12.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que correspondieron a los gananciales de la causante Sra. María Leticia Pareja Cucalón, adquiridos en la sociedad conyugal que tuvo formada con Oscar Nelson León Briones dentro del capital social de la compañía **INVERSIONES AMARILLO C.LTDA.**, a favor de sus hijos: **LIVIA MARIA LEON PAREJA; PATRICIA MARIA LEON PAREJA; MARIA ANTONIETA LEON PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA;** y, **NELSON NILO LEON PAREJA;** y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria a la misma, fojas 30.876 a 30.958, Registro Mercantil número 1.185. 2.- Se toma nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 8338



[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de abril de 2014

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos que se declaran en esta escritura es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando no se haya expresado la información al respecto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, COYFE. Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil **20 JUN 2014**



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 804129